

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Católica San Antonio		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio	30014081
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Ciencias Sociales	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Católica San Antonio			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla		Vicedecano de ADE	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22959961G	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Luis Mendoza Pérez		PRESIDENTE	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22959961G	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Gonzalo Wandosell Fernández de Bobadilla		Coordinador	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		22959961G	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Campus de los Jerónimos, s/nº		30107	Murcia
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
presidencia@ucam.edu		Murcia	968278803
			FAX
			968278715



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Murcia, AM 27 de noviembre de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Ciencias Sociales por la Universidad Católica San Antonio	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Administración y gestión de empresas		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Católica San Antonio		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO					
<p>Detalle de las circunstancias que rodean al programa de doctorado:</p> <p>Respecto al número de plazas ofertadas, hemos fijado:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Plazas de nuevo Ingreso ofertadas</td> </tr> <tr> <td>Primer año de implantación: 80</td> <td>Segundo año de implantación: 80</td> </tr> </table>		Plazas de nuevo Ingreso ofertadas		Primer año de implantación: 80	Segundo año de implantación: 80
Plazas de nuevo Ingreso ofertadas					
Primer año de implantación: 80	Segundo año de implantación: 80				
<p>Experiencias de la Universidad en programas similares:</p> <p>Este programa de doctorado surge como resultado de la fusión de diferentes programas de doctorado de nuestra universidad, regulados por el RD 1393/2007. Dichos programas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa Oficial de Doctorado Administración y Dirección de Empresas. • Programa Oficial de Doctorado en Dirección de Comunicación • Programa Oficial de Doctorado en Abogacía y práctica jurídica • Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Social <p>Actualmente existen 74 tesis inscritas en dichos programas, por lo que se estima que el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales podría tener una matrícula estable superior a 50 doctorandos.</p> <p>En cuanto a los estudios que dan acceso a doctorado, contamos con los siguientes títulos verificados por ANECA e implantados en nuestra Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Máster en Dirección de Empresas (MBA). • Máster en Marketing y Comunicación • Máster in Business and Administration (MBA) (English) • Máster Universitario en Dirección y Gestión de Sistemas de Calidad y Medio Ambiente • <i>Máster Universitario en Ciencias de la Seguridad y Criminología</i> • <i>Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales</i> • <i>Máster Universitario en Acceso a la Abogacía</i> • <i>Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica</i> • <i>Máster Universitario en Gestión y Dirección de Cooperativas y Empresas de economía social</i> • <i>Máster Universitario en Derecho Social, Comunitario y Diálogo Social</i> • <i>Máster Universitario en Regulación Alimentaria</i> • <i>Máster en Innovación y Marketing Turístico</i> • Máster Universitario en Dirección de Comunicación • Máster Universitario en Protocolo y Asesoría de Imagen • Máster Universitario en Gestión y Producción Audiovisual Multiplataforma Online • <i>Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Presencial)</i> • <i>Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (Online)</i> • <i>Máster Universitario en Desarrollo Social</i> 					



Entre todos ellos contaron con un total de 365 estudiantes matriculados en el curso 2011-2012 y 343 en el curso 2012-2013.

Datos acerca de la demanda potencial del programa

El Programa de Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales aglutina como demanda potencial los egresados de los másters incluidos en las áreas de Administración y Dirección de Empresa, Derecho, Turismo, Comunicación, Educación, Idiomas, Humanidades, Ciencias Religiosas y Antropología, alumnos interesados en las líneas de investigación predominantes en dichas áreas. Cada área aporta líneas de investigación específicas al Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales, al mismo que tiempo que se establecen sinergias transversales entre las diferentes áreas generando nuevas líneas de investigación conjuntas que fortalecen la apuesta investigadora de la UCAM.

En el área de Economía y Empresa actualmente está vigente el programa de doctorado de Administración y Dirección de Empresas que tiene por objeto formar investigadores competentes dentro del campo de la empresa con líneas de investigación que satisfacen las necesidades de I+D de las empresas.

En la actualidad existen dos grupos de investigación consolidados que se relacionan con el programa:

- Organización de Empresas Marketing y Economía,
- Capital Humano Eficiencia y Calidad.

Las líneas de investigación que se derivan de aquéllos son Dirección Estratégica, Procesos de Difusión de Innovaciones, Economía Medioambiental, Economía General, Marketing y Comunicación, Innovación Educativa en Economía y Empresa, Gestión de Conocimiento y Tecnologías de Información, Medición de la eficiencia y el Análisis Envolvente de Datos. Vinculada al área de Administración y Dirección de Empresas se encuentra la investigación en Turismo. Su línea de investigación principal surge del grupo de investigación Turismo, Territorio, y Modificación Sostenible, vinculado al nuevo máster de reciente implantación en el curso 2013-214 Innovación y Marketing Turístico.

En el campo del Derecho, en la actualidad existe una amplia demanda de investigación dados los numerosos cambios sociales, políticos y económicos acaecidos con repercusión en el ámbito jurídico. Nuestras modernas sociedades exigen hoy instrumentos normativos y soluciones jurídicas eficaces para afrontar con solvencia los nuevos retos del siglo XXI en el que nos encontramos inmersos y donde la globalización, el neoliberalismo, las nuevas tecnologías o las fuertes crisis económico-financieras han hecho necesario replantear los tradicionales sistemas legales, explorar fórmulas alternativas de solución de conflictos o rediseñar los ordenamientos jurídicos democráticos. En esa línea, se asiste al desarrollo de nuevos Derechos emergentes como el Derecho Deportivo, el Derecho Alimentario, el Derecho de las Nuevas Tecnologías o el Derecho Bioético, entre otros, que abordan nuevas realidades necesitadas de regulación y que constituyen auténticos nichos de investigación para los académicos y profesionales del Derecho.

Junto a esas modernas ramas jurídicas se encuentran otras más consolidadas que continúan ofreciendo posibilidades de investigación por las variadas y complejas vertientes de análisis que plantea su aplicación en las sociedades de nuestros días. En concreto, las líneas de estudio en las que trabaja el grupo de investigación Estudios Jurídicos y de la Empresa de nuestra Universidad (compuesto por miembros de la UCAM y otras universidades españolas e hispanoamericanas) se encuentran vinculadas al Programa de Doctorado en Abogacía y Práctica Jurídica y son las siguientes: 1) gestión de patrimonios familiares y protección jurídica de la familia, 2) garantía de los ciudadanos ante la Administración, 3) Derecho Alimentario y de las Ciencias de la Salud, 4) salud laboral y prevención de riesgos laborales, 5) sistema registral y seguridad del tráfico, 6) Derecho de la empresa y empresa familiar, 7) Derecho de sociedades y consumo, 8) medioambiente sostenible y vivienda digna, 9) solución extrajudicial de conflictos, 10) tutela y garantía de los derechos humanos y dignidad de la persona, 11) innovación pedagógica y 12) cultura mediterránea del agua.

El área de Ciencias de la Comunicación articula sus principales líneas de investigación a través de sus cuatro grupos consolidados. Dichos grupos centran su trabajo en la innovación periodística, la influencia de la tecnología en la comunicación política y la publicidad, el protocolo y la consultoría de comunicación, el desarrollo de la producción audiovisual y el diseño de contenidos para menores (lo que incluye un especial énfasis en la alfabetización mediática *¿Media Literacy?*). Existen numerosos indicadores para subrayar la relevancia social de dichas áreas, como la drástica y necesaria redefinición del escenario de medios (con miles de periodistas despedidos y centenares de medios cerrados en los últimos cinco años), la evidente influencia de la tecnología en movimientos políticos ciudadanos como *Occupy Wall Street* o el 15M, y las conclusiones del informe europeo *EU Kids Online*, respecto a las actividades y riesgos del uso de Internet por parte de los menores.

Los numerosos cambios mediáticos y sociales en las esferas señaladas implican una necesaria sistematización de la investigación alrededor de las claves que articulan los discursos mediáticos, políticos y publicitarios de este siglo, desdibujados tras sufrir un profundo cambio de paradigma: de la escasez de información de antaño al exceso de información actual. Existe una demanda potencial de egresados que, tanto desde la parcela académica como la profesional, son necesarios para entender las complejas implicaciones de una comunicación personal de masas como la que se produce en la actualidad.



Muy relacionado con la alfabetización mediática, la investigación que vincula Educación y Sociedad y que se concreta actualmente en el estudio de las implicaciones éticas y existenciales que puede tener la ausencia del cuerpo en los procesos de comunicación, parte del presupuesto de que la educación es necesaria para hacer un uso de la tecnología con criterio. En este sentido, la formación racional y crítica de los jóvenes y el intento conjunto por comprender, docentes, estudiantes y familias, las incongruencias, contradicciones y paradojas en las que nos sitúa la *sociedad de la información y el conocimiento*, es parte y finalidad de la tarea docente, del sistema educativo y de otros agentes sociales. Pensar la comunicación, no como una posibilidad técnica, sino como el modo humano de interactuar, implica pensar en sus límites y el los riesgos que asume en un contexto donde comunicarse es también un asunto de consumo. La encrucijada en que se encuentra la innovación educativa necesita de la participación de los implicados en los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles, etapas y modalidades de enseñanza (regladas y no regladas, educación informal, etc.) y en todos los ámbitos (gestión y organización escolar, políticas educativas, planificación de las enseñanzas, didácticas y metodologías docentes, pues son necesarias estas visiones complementarias. Esta participación puede ayudar a identificar indicadores que permitan medir el nivel de la innovación educativa en base a su aplicabilidad, consecución de resultados y mejora de la competitividad de los procesos de formación y aprendizaje. También es necesario incorporar procesos formales de investigación educativa a la validación y portabilidad de las innovaciones educativas ayudando a crear una estructura abierta y cooperativa entre instituciones y profesorado en la búsqueda de nuevos horizontes. Por todo ello se estima que estas líneas de investigación pueden tener demanda, entre los graduados vinculados al campo de la educación de un modo directo, (maestros de educación infantil y primaria, pedagogos, psicopedagogos, educadores sociales, psicólogos de la educación), o de un modo indirecto, como puedan ser graduados en titulaciones vinculadas a la comunicación, y también entre profesionales del ámbito educativo que quieran aportar mejoras a la práctica educativa y que tengan interés en ampliar sus conocimientos e inquietudes investigadoras.

En el área de Humanidades y Ciencias Religiosas, el principal grupo de investigación llega el nombre de *Studia Humanitatis* y en el convergen dos líneas principales de investigación, cuya temática gira en torno a los Estudios Históricos en Humanidades, y Estudios Filosóficos desde la Tradición Humanista. Dentro de las líneas de investigación general en las que se haya el departamento de idiomas (estudios literarios y culturales/estudios lingüísticos y metodológicos), los egresados en grados relacionados con o interesados en lenguas modernas que demanden los estudios de doctorado pueden ir encaminados a la especialización en la metodología bilingüe inglés/español, a los estudios culturales relacionados con los medios de comunicación y el reflejo de obras literarias adaptadas a dichos medios, los estudios de retórica moderna versus retórica clásica, la especialización en el uso de idiomas modernos en el ámbito académico y profesional, la creación de herramientas informáticas que ayuden en el aprendizaje de lenguas modernas, lingüística computacional y en los estudios de literatura comparada.

Como se puede observar en estas líneas, la amplia oferta de postgrados en el área de Ciencias Sociales que ofrece la UCAM y el creciente número de alumnos matriculados en los distintos másteres, denota la exitosa acogida de estos estudios de especialización en dicha área y hace previsible que los doctorandos en esta área continúen en aumento, como lo vienen haciendo en los últimos años.

Integración del Programa dentro de la estrategia I+D+i de la Universidad

El pasado mes de julio de 2013 se creó, mediante el Real Decreto nº84/2013 de 26 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la *¿Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM¿* (EIDUCAM), en la que se incorporará este Programa de Doctorado de Ciencias Sociales en cuanto sea verificado y autorizada su implantación.

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales encaja dentro del Plan Estratégico de la UCAM, en el que, en cuanto a investigación, se establece lo siguiente: *¿Queremos que la UCAM sea reconocida como un Centro de referencia en investigación en el área de las Ciencias Sociales, a través de sus grupos de investigación y sus colaboraciones con empresas e instituciones¿*, y para ello:

- Promoverá el desarrollo de la investigación en colaboración con agentes externos, tales como centros de investigación, empresas e instituciones, a través de la firma de convenios de colaboración y creación de Cátedras universidad-empresa.
- Establecerá políticas activas que permitan la formación y consolidación de grupos de investigación con potencial de excelencia y promoverá la difusión pública de sus resultados.
- Se dotará a los investigadores de los servicios y medios necesarios para dinamizar y mejorar sus actividades de investigación.
- Potenciará la captación de recursos destinados al desarrollo de la investigación a través de diferentes programas de fomento de la investigación.
- El reconocimiento de la investigación formará parte de la incentivación económica al profesorado.

La matriz DAFO de las diferentes áreas de conocimiento presentes en la UCAM muestra el área de Ciencias Sociales como una de las fortalezas de nuestra Universidad por:

- El capital humano integrado en ella: personal joven, con gran capacidad de trabajo, elevado número de doctores con dedicación a tiempo completo y con actividad investigadora acreditada. El número de investigadores con los que podemos contar supone una masa crítica importante para concluir con éxito programas de entidad.
- Infraestructuras disponibles: Existen a disposición de los investigadores todos los medios necesarios para llevar a cabo las investigaciones del área.



- Capacidad de divulgación científica: numerosas publicaciones en revistas situadas en los primeros cuartiles de su área de conocimiento.
- Capacidad para obtener financiación externa para la realización de proyectos de investigación: proyectos conseguidos en convocatorias competitivas (regionales, nacionales e internacionales) y contratos con empresas.
- Convenios con Centros de Investigación, instituciones y empresas para desarrollar colaboraciones a nivel de investigación.
- Existencia de estudios de grado y máster que son fuente de alumnos para la realización del doctorado y por lo tanto desarrollo de investigaciones.

Con el fin de potenciar la relación universidad-empresa, y por tanto con la sociedad, y contribuir a la mejora de la competitividad e internacionalización del tejido empresarial, la UCAM también ha puesto en marcha un programa propio de doctorados industriales. Con dicho programa, también pretendemos retener talento y posibilitar a los doctorandos el desarrollo de proyectos de I+D+i en la empresa.

La finalidad de las ayudas es la incorporación a la empresa de personas que realizarán proyectos de investigación estratégicos y, que se enmarcarán en alguna de las líneas de investigación de los Programas de Doctorado de la EIDUCAM, verificados según el Real Decreto 99/2011, con el fin de que la tesis doctoral derivada sea dirigida por alguno de los doctores pertenecientes a dichos Programas.

Al amparo de este Programa de Doctorados Industriales se producirá la contratación de un doctorando por parte de una empresa y la UCAM cofinanciará dicha contratación con el 50% del salario bruto del contratado, establecido en la Ley 14/2011, del 2 de Junio (BOE 2/6/2011) de Ciencia, Tecnología e Innovación. A su vez, la UCAM sufragará el 50% del coste del Programa de Doctorado de la EIDUCAM al doctorando. En ambos casos, las ayudas se concederán por un período máximo de 3 años. La lectura de la tesis conllevará la finalización de la ayuda.¿

También pretendemos estimular la captación de estudiantes con buen expediente a través de la financiación de contratos predoctorales. (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-incremento-de-la-masa-de-investigadores>).

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
066	Universidad Católica San Antonio

1.3. Universidad Católica San Antonio

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
30014081	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
60	60	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/doctorado/normativa/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20Y%20MATRICULACION.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO
--



CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Sociedad Estatal de gestión de la innovación y las tecnologías turísticas (SEGITTUR)	El objeto de esta colaboración es desarrollar programas de actuación conjuntos que fomenten la investigación en el área de la gestión turística	Público
8	Universidad del Este de Puerto Rico	En Materia de investigación y docencia dentro de los estudios turísticos	Privado
1	FOM University of Applied Sciences, Essen, Germany	Facilitate the scientific exchange and advice between both institutions in activities related to teaching, research, management and transfer of the results of research activity.	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

DETALLE DE LAS COLABORACIONES

El Programa de doctorado en Ciencias Sociales de la UCAM, con una vocación internacional muy definida, pretende promover y mantener todas las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales e internacionales, que sean necesarias para su desarrollo.

Los investigadores miembros de los actuales programas de doctorado de la UCAM regulados por el RD 1393/2007 en el ámbito de las Ciencias Sociales, formados en una proporción importante en el extranjero, han promovido de forma natural e individual la colaboración científica y la asociación con investigadores y grupos de investigación de otras instituciones, fuera y dentro de España.

Este hecho se debe en gran medida a la creciente interdisciplinariedad de la investigación en el área de las Ciencias Sociales, a la búsqueda de la mejora de la calidad de las actividades científicas y de la eficacia en los grupos de investigación, y a haber comprendido la importancia de:

Aprovechar la oportunidad de ampliar los ámbitos de actuación, mejorar la proyección de los resultados, reforzar el plurilingüismo y mejorar sus capacidades.

Colaborar con asociaciones y redes de investigación, nacionales e internacionales, necesarias para ampliar el alcance del debate científico, a través del estudio de los desafíos globales desde una perspectiva local, y de la difusión de los resultados de investigación.

Por esa razón, los miembros del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la UCAM están acostumbrados a: publicar y copublicar los resultados de investigación; a participar en redes de investigación e innovación; a la movilidad; y a participar en proyectos de investigación conjunta con otros grupos de investigación. Todo ello tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

En este programa pretendemos también fomentar la investigación multidisciplinar entre las diferentes líneas de investigación de las Ciencias Sociales, como una forma de plantear soluciones a los problemas de la sociedad actual. Un ejemplo de ello es el proyecto de investigación ¿Estudio sobre Sectores de la Nueva Economía 20+20: Economía de la Participación¿, que trata de identificar y describir una "Economía de la Participación". Este proyecto supone la convergencia de dos líneas de investigación distintas del programa ¿Comunicación, tecnologías y audiencias¿ y ¿Economía y empresa¿, que sin duda tienen un nexo en común al hablar de participación del público objetivo de la empresa, en múltiples dimensiones, en la definición de aspectos tales como el modelo de negocio, la cultura corporativa o la red de valor añadido generada.

La UCAM siempre ha fomentado ese proceso de interacción internacional, físico y/o a través de internet, de sus investigadores. Para ello ha facilitado, apoyado y dirigido todos estos impulsos individuales, a través de los instrumentos específicos e incentivos necesarios para reforzar el carácter colectivo de las colaboraciones informales entre investigadores. En numerosas ocasiones estos contactos informales se transforman con el tiempo en colaboraciones formales y estables reguladas mediante un convenio firmado.

1) Colaboraciones informales de los miembros del programa no reguladas mediante un convenio firmado:

Debido al carácter informal de estas relaciones resultaría difícil y prolijo enumerarlas todas, Por esa razón hemos decidido hacer un resumen general que muestre el carácter de las relaciones informales que han mantenido en los últimos cinco años, de forma continua, los profesores miembros del programa de Doctorado de Ciencias Sociales de la UCAM:



a) Diversos tipos de colaboraciones informales de las que se derivaron varias contribuciones científicas, con las siguientes instituciones y redes de investigación:

Dos profesores investigadores del programa son los representantes por España en La Red europea de investigadores COST ISO906 "Transforming Audiences, Transforming Societies" (2010-2014), una red cuyo objetivo es colaborar en la investigación a través de estancias de investigación y contribuciones científicas con investigadores de diferentes universidades europeas como: la Universidad de Lund, la London School of Economic, la University of Westminster, la Universidad Sacre Cuore Milan, la Universidad Tecnica Lisboa, Université Sorbonne Nouvelle, University Liubliana y Facultés universitaires Saint-Louis.

Un profesor investigador del programa forma parte del "Consejo Nacional de Investigación y Postgrado en Derecho de Brasil" (Conselho Nacional de Pesquisa e Pós-graduação em Direito CONPED), una red de investigación enfocada en el apoyo a la investigación jurídica.

Con la St. Pölten University of Applied Sciences (Austria), por parte de investigadores de la línea de investigación "Comunicación, tecnologías y audiencias."

Un profesor investigador del programa es miembro del comité evaluador del "Israel Science Foundation" en temas relacionados con la gestión del agua como un recurso escaso.

Con la University of the International Academy of Humanities and Social Sciences (UIAHSS) en San José, Costa Rica, por parte de investigadores de la línea de investigación "Antropología, humanidades, ciencias morales y religio-sas".

Con la University of British Columbia, Vancouver (Canadá), Department of Theatre and Film.

Con la Facultad de ciencias Políticas de la Universidad de Florencia, departamento de Ciencias Políticas.

Con la University of the International Academy of Humanities and Social Sciences (UIAHSS) en San José, Costa Rica.

Con el grupo de investigación de la Universidad de Santiago de Compostela: Comportamiento Social e Psicometría Aplicada Participación en la línea de investigación de burnout en deportistas.

Con el Proyecto BM-TF094811 para la Prevención de la Violencia a través de las Actividades Musicales y Artísticas financiado por el Banco Mundial y el Ministerio de Educación de El Salvador.

Colaboración con el Dr. Mark Mac Donald en el Departamento de Dibujos y Grabados del British Museum a través de la concesión de una beca Leonardo Da Vinci (2006).

Colaboración con en el proyecto Early Childhood Emotional Development Project, cuyo director es Michael Morales, profesor de la State University of New York College at Plattsburgh.

Colaboración en el proyecto Relación de la Educación Física con la práctica físico-deportiva de tiempo libre, estudio longitudinal comparativo en Costa Rica, México y España, coordinado por los profesores Francisco Ruiz Juan (Universidad de Murcia), José Moncada Jiménez (Universidad de Costa Rica) y Alfonso Cabrera Ramos (Escuela Normal de Licenciatura en Educación Física de Tapachula, México).

Colaboración en el proyecto denominado: Las competencias matemáticas tempranas como factor explicativo del éxito y fracaso académico en matemáticas y puntuaciones SIMCE, financiado por el Fondo Nacional De Desarrollo Científico Y Tecnológico (FONDECYT) de Chile.

Con University of South Florida, Departments of Pediatrics, Psychiatry & Behavioral Neurosciences, and Psychology, por parte de investigadores de la línea de investigación "Innovación Educativa y Psicología de la educación".

Con la UMH de Elche y Universidad de Alicante y la Universidad Metropolitana de Caracas (Venezuela), por parte de investigadores de la línea de investigación "Innovación Educativa y Psicología de la educación".

Con la Universidad Autónoma de Yucatán, con el grupo de Maestría en Psicología Aplicada al Deporte de la Facultad de Psicología.

Con la Universidad de Granada, con el grupo de investigación: Investigación en Educación Musical.

Con la Universidad de Murcia, con el grupo de investigación E042-04 Altas Habilidades.

Con McGill University, Canadá, Department of Kinesiology and Physical Education, Faculty of Education.

Con la Universidad de Alicante, con el grupo acQUA: Adquisición y Enseñanza de Segundas Lenguas.

Con la Universidad de Cambridge (Inglaterra), Facultad de Educación, en la investigación en "El desarrollo personal."

Con la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Navarra, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Castilla La Mancha, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Santiago de Compostela, por parte de investigadores de la línea de investigación "Comunicación, Tecnologías y audiencias".

Con la Universidad Ludwig-Maximilian de Múnich, Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Multimedia en el Departamento de Lenguas y Comunicación, para la investigación en el ámbito de la Lingüística Cognitiva.

Con Universidad de Valencia, por parte de investigadores de la línea de investigación "Estudios Literarios y Lingüísticos".

Un profesor del programa es miembro investigador del Laboratorio sulle Antiche Province Danubiane, de Università di Ferrara (Italia), un instituto de investigación internacional para temas históricos, arqueológicos, epigráficos, numismáticos y filológicos en relación con toda la zona geográfica danubiana en la Antigüedad.

Con las Universidades de Huelva, Cantabria, Córdoba, Málaga, Valencia, para la investigación sobre "Comunicación y menores".

Con la Palacký Universidad, Oulmouc (Rep. Checa), facultad de teología, por investigadores de la línea de investigación "Antropología, Humanidades, Ciencias morales y religiosas".

Un profesor del programa es miembro del Grupo de Investigación Reconocido EPIRUS (Estudios sobre el Poder en el Imperio Romano, de la Universidad de Salamanca.



Un profesor del programa es miembro del Grupo de Investigación Reconocido HHR (Historiografía e Historia de las religiones), de la UC3M.
Un profesor del programa es miembro del Grupo de Investigación HUM424 ¿Estudios de Narrativa en Lengua Inglesa: utopías, ciencia ficción, ecología, márgenes¿ de la Universidad de Granada).
Con el Institut Catalá de Recerca en Patrimoni Cultural (ICRPC), para el proyecto de investigación ¿La ciudad y el mar. La patrimonialización de las ciudades portuarias¿ CIMAR, por investigadores de la línea "Antropología, Humanidades, Ciencias morales y religiosas".
b) Estancias de investigación de la que se derivaron varias contribuciones científicas en:
The University of British Columbia de Vancouver, en el marco de una beca postdoctoral (José Castillejo).
The Center of Risk and Communication Research, University of Maryland (EE.UU), en el marco de una beca postdoctoral.
University of British Columbia, Vancouver (Canadá), Department of Theatre and Film.
Un profesor del programa ha sido investigadora del Centro de Estudios Interdisciplinares do Seculo XX (CEIS20) de la Facultad de Letras de la Universidad de Coimbra en el año 2013.
New York City University, Departamento de Estudios de Cine, New York University.
University of East Anglia, Norwich, Inglaterra, Departamento de Ciencias Políticas, Universidad de Wroslaw, (Polonia).
La Universidad Miguel Hernández de Elche, en el Departamento de Estudios Económicos y Financieros.
CIESAS (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social) (Monterrey, León, México) para un trabajo sobre mujeres inmigrantes indígenas.
La Universidad de Navarra, en el departamento ¿Educación de la actividad y la sexualidad humana¿.
University of Napier, School of Computing, Edinburgh, Reino Unido, para investigar en optimización computacional en el ámbito de la gestión de empresas.
State University of New York College at Plattsburgh, para colaborar en el proyecto Early Childhood Emotional Development Project.
...

2) Colaboraciones formales reguladas mediante un convenio firmado:

Las relaciones informales de los investigadores del programa cristalizan, en algunas ocasiones, en una colaboración más formal regulada a través de un convenio.

El programa de doctorado en Ciencias Sociales que proponemos tiene, por recomendación de la propia Comisión, dos códigos ISCED: el primero ¿Ciencias sociales y del comportamiento¿ y el segundo ¿Economía y Empresa¿. El objetivo del programa de doctorado es formar a doctores investigadores especialistas en el ámbito interdisciplinar de las Ciencias sociales mediante el desarrollo de todo el proceso de investigación necesario para la elaboración y defensa de una tesis doctoral. Y en concreto dentro de la línea de ¿Economía y Empresa¿ queremos analizar, describir e interpretar temas de estado de bienestar, distribución de rentas, innovación en PYMES, mercado de trabajo, desarrollo económico, optimización, políticas públicas, estrategia, comercio y cooperación internacional, todo ello dentro de la necesidad de analizar, describir, explicar, interpretar y predecir los hechos económicos de nuestra sociedad, entendido como el comportamiento humano para la provisión de bienes y servicios que le permiten satisfacer sus necesidades. Compartimos este objetivo con algunos programa oficiales de doctorado como el programa de doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Salamanca, que tiene una línea de investigación de ¿Economía Aplicada¿, y el programa de doctorado en Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad de Málaga, que tiene una línea de investigación ¿jurídico pública, financiera, económica y empresarial¿.

La Comisión Académica del Programa de doctorado se marcará como un objetivo prioritario el fomento de colaboraciones, que tengan una relación directa con el programa, con otros organismos o instituciones del ámbito nacional o internacional, con el objetivo final de regular, dirigir y acelerar la profundidad de esas colaboraciones a través de la firma de un convenio. Dedicará un esfuerzo especial a concretar en convenios formales de colaboración el mayor número posible de las relaciones informales en áreas ajenas a la ¿económica empresarial¿.

Los convenios existentes a fecha de hoy son:

a) FOM University of Applied Sciences, Essen, Germany

La FOM University of Applied Sciences es una de las universidades privadas más grandes e importantes de Alemania con treinta mil alumnos. Tiene su sede central en Essen y más de treinta y dos centros de estudios en otras ciudades del país. Todos los títulos de la FOM están enfocados al área de la "Economía y Empresa" son oficiales y acreditados por el gobierno alemán.

La investigación en FOM es fundamentalmente aplicada, y destacan por su importancia las áreas de: economía, recursos humanos, empleo y educación, desarrollo de la competitividad de las PYMEs y el derecho fiscal. Para lograr el objetivo de la transferencia de los resultados científicos a la práctica empresarial, la investigación en FOM se articula a través de una serie de Institutos Científicos y Centros de Competencias que tienen como función principal identificar de forma anticipada los desafíos y las necesidades de las empresas, y desarrollar soluciones de base científica para los problemas específicos que puede presentar la industria.

Entre estos centros de investigación de FOM destacamos por su relación directa con el Programa: o DIPS, Instituto Alemán de Estrategias de Cartera.



- o IAP, Instituto para el Trabajo y el Empleo.
- o IIS, Instituto de Estudios Internacionales.
- o ILD, Instituto de Logística y Gestión de Servicios.
- o IOM, Instituto de Economía y Gestión.
- o IPO, Instituto para la investigación de Recursos Humanos y las Organizaciones.
- o KCI, Centro de Competencia para investigación en Ciencias del Comportamiento Económico.
- o KCM, Centro de Competencia para el Marketing y Business Media.
- o KCS, Centro de Competencia para la Estadística y la Investigación Empírica.
- o MIS, Instituto de Gestión y Sistemas de Información.

Desde hace tres años tenemos establecida una intensa alianza estratégica con la FOM por la que:

- # Se preparan y desarrollan proyectos de investigación conjuntos.
- # Se facilita a los alumnos el acceso a la investigación a través de acciones específicas.
- # Se realizan seminarios y reuniones científicas en las que los investigadores de ambas instituciones intercambian sus inquietudes y marcan nuevos campos de colaboración conjunta.
- # Se fomenta la colaboración entre los grupos de investigación de ambas instituciones.
- # Se difunden de forma conjunta los resultados de investigación a través de publicaciones, editoriales especializadas, simposios, conferencias y presentaciones científicas.

Llevamos varios años trabajando en la línea de investigación "Economía y Empresa", dentro de las Ciencias Sociales, de forma que algunas de las tesis que actualmente se están trabajando son:

- o Global Economic Trends and Corporate Development.
- o Identification and rational use of critical success factors to develop and implement a company's business strategy in the context of internationalization.
- o Social Networks - Do they replace existing organizational structures in future?
- o The implementation of the European Directive on Temporary Employment and its effects on the future need for flexible employment models in IT project business, taking account of the challenges of demographic developments within the EU.
- o IFRS SME as potential income tax base - An analysis of required adjustments in different countries.
- o European Private Equity-Fund for entrepreneurs and the impact on market growth within the boundaries of the European Union.
- o The Impact of Technology on Intermediation and Value Added Structure.

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de una publicación periódica conjunta UCAM-FOM, en la que se recojan los avances más importantes de la investigación de ambas universidades, en el área de "Economía y Empresa".

La relación directa del convenio con FOM con el programa deriva de la intervención de sus *¿full professors¿* doctores como co-directores de las Tesis doctorales de antiguos alumnos suyos en el Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la UCAM. Los cursos de metodología de investigación, la redacción y la defensa de la tesis doctoral se desarrollan, en este caso, en inglés. Seis de estos profesores doctores se van a incorporar al Programa de Doctorado en Ciencias Sociales de la UCAM como directores y codirectores de tesis.

2. Universidad del Este (UNE), de Puerto Rico

El convenio firmado con la UNE tiene como objeto principal el intercambio de profesores y alumnos y la colaboración entre los investigadores de ambas instituciones.

Queremos investigar sobre el papel del turismo como un motor dinamizador de la economía y de la sociedad, un importante medio de desarrollo económico y social, y un factor más para la cohesión y el crecimiento equilibrado de todo el territorio. A su elevada aportación a la creación de renta, riqueza y empleo, y su carácter de sector equilibrador de la balanza de pagos, se une el hecho de generar importantes efectos dinamizadores, aún en épocas de crisis, en otros sectores económicos, debido a su carácter multisectorial y a no acusar las fuertes recesiones de otros sectores en los ciclos depresivos de la economía.

Hay un interés especial de desarrollar, dentro del área de investigación de la Administración y Dirección de Empresas, investigaciones relativas a la evolución y las tendencias de los mercados turísticos ante el reto de un escenario globalizado e intercomunicado. Igualmente la innovación y la planificación estratégica de los escenarios turísticos sostenibles se convierten en objeto de interés, tanto en Puerto Rico, por su gran diversidad natural y desarrollo turístico, y España por contemplar desarrollos territoriales capaces de aportar conocimiento basados en su experiencia. Las investigaciones pretenden aportar conclusiones sobre las necesidades de los destinos respecto al ciudadano y al visitante creando espacios responsables y dinámicos adecuados a la demandas y a la nueva gestión de destinos inteligentes.

La relación directa con el Programa viene a través de la línea de investigación "Economía y Empresa".

La Universidad del Este pone a disposición del programa de doctorado su personal, especialmente el dedicado a I +D, que podrá colaborar en la actividad investigadora de los profesores y alumnos de la UCAM, e impartir seminarios u otro tipo de formación específica.



3. Sociedad estatal de gestión de la innovación y las tecnologías turísticas (SEGITTUR)

La Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A. (SEGITTUR), dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo, es la responsable de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español, tanto en el sector público (nuevos modelos y canales de promoción, gestión y creación de destinos inteligentes, etc.), como en el sector privado (apoyo a emprendedores, nuevos modelos de gestión sostenible y más competitivo, exportación de tecnología española).

El objeto de esta colaboración es desarrollar programas de actuación conjuntos para: desarrollar un portafolio conjunto de productos y servicios innovadores complementarios de alto valor agregado; identificar y desarrollar de proyectos de investigación conjuntos o en colaboración en el ámbito nacional e internacional; fomentar la investigación; implementar y difundir proyectos innovadores de base tecnológica dirigidos al aprovechamiento turístico de los destinos; compartir conocimientos, innovaciones y desarrollos que puedan redundar en la optimización de herramientas, aplicaciones o procesos relacionados con la implantación de las nuevas tecnologías en el sector turístico; y compartir conocimientos y experiencias prácticas en el desarrollo de productos turísticos especializados, mediante el intercambio de metodologías de innovadoras que permitan orientar y organizar iniciativas determinadas en esta materia.

La relación directa con el programa viene a través de la línea de investigación "Economía y Empresa".

Segittur pone a disposición del programa de doctorado su personal, especialmente el dedicado a I+D, que podrá colaborar en la actividad investigadora de los investigadores y los alumnos de la UCAM, e impartir seminarios u otro tipo de formación específica."

D



--

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
OC1 - No se proponen competencias adicionales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>En este programa de doctorado se han desarrollado estrategias de captación de estudiantes que se corresponden con sus objetivos y perfil de formación. Estas estrategias identifican claramente el perfil de los candidatos que se desean. Este perfil está basado en la igualdad de oportunidades y considerando de forma equilibrada el abanico de cualidades deseadas y siempre teniendo en cuenta, entre otros, criterios tales como la captación internacional, la igualdad de género, el origen social o la edad.</p> <p>El programa de captación valora adecuadamente el potencial investigador de los candidatos de acuerdo con su experiencia y formación previas en Ciencias Sociales. Este programa es transparente, responsable y auditable y refleja las capacidades de investigación, supervisión y financiación de la institución. Por otra parte, proporciona la flexibilidad adecuada a la hora de elegir el director por parte del doctorando.</p> <p>Las solicitudes de admisión se realizarán en la Secretaría de Doctorado y las admisiones se llevarán a cabo sobre la base de un conjunto de criterios bien definidos y públicos.</p> <p>3.1. SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRÍCULA</p> <p>Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado de la UCAM se realiza de varias formas:</p> <p>1. Web de la Universidad:</p> <p>(http://www.ucam.edu/investigacion/presentacion/estudios/doctorado)</p> <p>En esta página se encuentra la información actualizada de todos los programas de doctorado ofertados por la UCAM, con enlaces a los documentos donde se encuentra la información detallada sobre los grupos de investigación vinculados al programa, líneas de investigación, perfil de ingreso, actividades formativas, etc. En la misma web se encuentra también información sobre la normativa y los procedimientos específicos para la gestión del doctorado en la UCAM.</p>



2. Puesta en marcha de una página web propia este programa de doctorado en Ciencias Sociales, donde se incorporará la información pertinente con el objeto de proporcionar información a los estudiantes interesados, a la que se accederá a través de <http://www.ucam.edu/investigacion/presentacion/estudios/doctorado>.
3. Medios de comunicación, regionales y nacionales.
4. Redes sociales.
5. Charlas informativas a alumnos de último curso de Grado y postgrado del área de ciencias Sociales: Anualmente se organizará una sesión para que los futuros doctorando dispongan de la información relativa a los estudios de doctorado y líneas de investigación activas en la Universidad.
6. Sesiones de acogida a nuevos doctorandos: se organizará una sesión de acogida para que los doctorandos que accedan al programa dispongan de la información relativa a las distintas actividades formativas, tutorías del programa, posibilidades de movilidad, infraestructuras disponibles y posibles colaboraciones externas.
7. Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la financiación de becas de iniciación a la investigación para alumnos brillantes del último año de grado (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-incremento-de-la-masa-de-investigadores>).
8. Estimulación de la dirección de Tesis doctorales mediante la financiación de proyectos de investigación que puedan albergar tales investigaciones (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-creacion-y-consolidacion-de-grupos-de-investigacion-1>).
9. Contactos con otros grupos de investigación, redes de investigación con centros activos en la investigación de Ciencias Sociales, centros de investigación, universidades y empresas que colaboran con la UCAM en la realización de prácticas externas y realización de los Trabajos fin de Grado y fin de Máster.
10. Servicio permanente de atención a los alumnos de doctorado, vinculado a la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM.

La fiPerfil de ingreso recomendado

Se recomienda que los estudiantes que ingresen al programa hayan realizado un grado/licenciatura o máster de las áreas de Ciencias Sociales.

A aquellos alumnos en que, la Comisión Académica del programa, detecte alguna deficiencia formativa, se les podrá exigir realizar complementos de formación, que puede ser el *Módulo de Metodología de la Investigación* (propuesto en este Programa para aquellos estudiantes que provengan de títulos de grado o postgrado que carezcan de dicha formación), o alguno de los módulos de los máster relacionados con este Programa, dependiendo de la línea de investigación en la que se pretenda incorporar el estudiante.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso

Los requisitos de acceso a los programas de doctorado vienen establecidos por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, que establece que, para acceder a las mismas, será necesario estar en posesión de los títulos oficiales de grado, o equivalente, y de máster universitario.

También puede accederse a ellos si se cumple alguno de estos otros supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del EEES, que habilite para el acceso a máster y haber superado un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que al menos 60 deben ser de nivel de máster.
- Estar en posesión de un título oficial español de grado, cuya duración sea al menos de 300 ECTS conforme a normas de derecho comunitario. Estas personas tituladas deben cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- Previamente, haber obtenido, las personas tituladas universitarias, una plaza de formación especializada o haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias Sociales.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad de que ese título acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de máster universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.
- Estar en posesión de otro título español de doctorado obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- Estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98, de 30 de abril, o haber superado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85, de 23 de enero a través de programas de doctorado vinculados al ámbito de Ciencias Sociales.



- Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al programa de doctorado. La Comisión Académica del programa es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

La Comisión Académica de cada programa de doctorado es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa. También deberá velar por el progreso de la investigación y la formación de los doctorandos. Asimismo, autorizará la presentación de las tesis doctorales y será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado correspondiente.

La Comisión Académica del Programa estará formada por el Coordinador, que ejercerá de Presidente, un secretario y un número de vocales que se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por la Universidad, tratando de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo, designados por el Comité de Dirección de la EIDUCAM, entre los investigadores de las seis líneas de investigación que componen el programa. Los miembros de la comisión serán, prioritariamente, doctores con al menos un sexenio de investigación reconocido, y experiencia docente en Programas de Doctorado y/o en Másteres universitarios. El Presidente y el Secretario deberán tener también experiencia contratada en gestión universitaria en Programas de Doctorado y/o en Másteres universitarios.

Con la finalidad de acometer el mandato realizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en noviembre de 2013 a través de la nota aclaratoria enviada a las Universidades para la correcta interpretación de lo previsto en el apartado a) del artículo 6.2 del RD 99/2011, en el sentido de regular las equivalencias entre créditos LRU Y ECTS, así como los criterios de valoración de los 60 créditos ECTS que deban ser valorados de nivel de máster, para el acceso a estudios de Doctorado:

La Escuela internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM) a los efectos de valoración de las solicitudes de acceso a estudios oficiales de Doctorado realizadas por quienes estén en posesión de títulos de españoles de segundo ciclo o ciclo largo anteriores a los regulados en el Real Decreto 1393/2007 (títulos de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto) determina, a través del acuerdo aprobado con fecha 18 de junio de 2014, que las Comisiones Académicas de los Programas de doctorado pertenecientes a la EIDUCAM, aplicarán los siguientes criterios:

1. Todos los títulos de licenciado7ingeniero y/o arquitecto emitidos en España, serán considerados -sólo a efectos de acceso a doctorados- como títulos de 300 créditos ECTS, de los que al menos 60 tienen nivel de Master.
2. En las titulaciones universitarias oficiales reguladas por el RD1497/1987 de 27 de noviembre, se considerará la equivalencia de cada crédito LRU igual a un crédito ECTS.

Todo lo anterior sin perjuicio de que las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado puedan asignar a estos titulados los complementos de formación específicos que consideren adecuados, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto 99/2011.

Criterios de admisión

El órgano que llevará a cabo el proceso de admisión es la Comisión Académica del Programa.

En caso de que se detecte alguna carencia en la formación previa del candidato, la Comisión Académica del programa propondrá los complementos formativos necesarios para la admisión del candidato.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de acceso serán admitidos al programa de doctorado, teniendo en cuenta los siguientes criterios de admisión:

- Curriculum Vitae: Se valorará la experiencia previa en investigación (20%)
- Expediente académico del candidato: Se valorarán tanto las calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios de grado (o equivalente) y master, como la adecuación de esos estudios a la línea de investigación solicitada (55%)
- Participación en un contrato de investigación o disfrute de una beca de investigación (10%)
- Carta motivada del doctorando donde explique, de forma razonada, su interés por ser admitido en el programa. En caso de ser necesario la Comisión Académica podrá realizar una entrevista con el interesado para profundizar en la valoración de la motivación y compromiso personal del alumno (15%)

Estos criterios de admisión son comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial.

Un alumno recibirá en cada criterio una puntuación máxima equivalente a su porcentaje de ponderación, **hasta poder obtener una puntuación final máxima de 100 puntos. Entrarán en el programa aquellos alumnos que tengan como mínimo 70 puntos.**

Estos criterios de admisión son comunes para los alumnos a tiempo completo y a tiempo parcial, quienes tendrán que establecer y justificar su dedicación.

Presentada la documentación, la Comisión Académica del Programa procederá a la selección de candidatas aplicando los criterios anteriores.



El procedimiento y los criterios de admisión del programa cumplen lo establecido en el Artículo 6 del RD 99/2011. Así, la Comisión Académica del programa velará por que los estudiantes con necesidades educativas especiales, derivadas de la discapacidad, cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados y evaluará la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

El Programa de Doctorado en Ciencias Sociales contempla la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial, de acuerdo con el RD 99/2011. En estos casos, los criterios de admisión al programa serán los mismos que para los estudiantes a tiempo completo. Serán motivos para la admisión de estudiantes a tiempo parcial, en este programa de doctorado, los siguientes:

- Estar trabajando y acreditar documentalmente la relación laboral.
- Estar afectado por un grado de discapacidad física, sensorial o psíquica.
- Estar realizando otra formación de carácter especializado con dedicación a tiempo parcial.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes y acreditarlo mediante documentación justificativa.
- Tener hijos menores de 3 años a su cargo.
- Ser deportista de alto nivel de competición.
- Otras debidamente justificadas (ej.: víctima de violencia de género, víctima del terrorismo, etc.).

Los estudiantes que deseen realizar los estudios de este programa de doctorado a tiempo parcial deberán solicitarlo a la Comisión Académica del programa cuando presenten la solicitud de admisión al mismo, o una vez admitidos, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias citadas anteriormente.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad, previa solicitud y aprobación por parte de la Comisión Académica. Los estudiantes que, habiendo iniciado los estudios de doctorado a tiempo completo, soliciten la condición de pasar a tiempo parcial, dispondrán desde la concesión de dicha condición, hasta el depósito de tesis doctoral, de un máximo de tiempo que en su conjunto (con el ya transcurrido) no supere los 5 años.

Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial que pierdan la circunstancia por la cual fueron admitidos y reconocidos como tal, pasarán automáticamente a ser estudiantes del programa con dedicación a tiempo completo. A partir de este momento dispondrán de 3 años para el depósito de la tesis doctoral, siempre que no hayan transcurrido más de 2 años bajo la condición de estudiante a tiempo parcial.

1.- T

La E

L

La E

La E

La

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad Católica San Antonio	Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad Católica San Antonio	Programa Oficial de Doctorado en Dirección de Comunicación
Universidad Católica San Antonio	Programa Oficial de Doctorado en Desarrollo Social
Universidad Católica San Antonio	Programa Oficial de Doctorado en Abogacía y Práctica Jurídica

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	0	0
Año 2	6	0



Año 3	27	17
Año 4	48	29
Año 5	78	31

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

En el caso de que la Comisión Académica del programa detecte alguna deficiencia en la formación investigadora del candidato, es decir, que en su formación previa no figuren créditos ligados a metodología de investigación, éste tendrá que cursar como complementos de formación el Módulo de Investigación que se ha diseñado a tal efecto.

Estos complementos formativos serán de carácter obligatorio para aquellos estudiantes que accedan al programa de doctorado con un título de grado cuya duración sea de, al menos, 300 ECTS, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

Dicho Módulo tiene un total de 10 ECTS, distribuidos en 4 materias con la siguiente estructura:

MATERIA	ECTS	Horas presenciales	Horas trabajo autónomo del alumno	Horas tutorías académicas	HORAS TOTAL
1.- Metodología y Gestión de la Investigación	2	10	34	6	50
2.- Búsqueda y Análisis Bibliográficos	2	10	34	6	50
3.- Elaboración y Publicación de un Trabajo Científico	3	15	52	8	75
4.- Estadística y análisis de resultados	3	15	52	8	75

El objetivo general del Módulo es establecer las bases necesarias para que el alumno que no tenga esa formación previa, sea capaz de abordar de forma autónoma todas las fases del proceso de investigación científica. En este módulo el alumno se aproximará y desarrollará el método científico, permitiéndole profundizar en temas de investigación. Se establecerán las bases necesarias para que el alumno sea capaz de analizar e interpretar los datos obtenidos en sus trabajos de investigación científica.

<http://www.ucam.edu/estudios/doctorado/modulo-metodologia-para-la-investigacion>

De forma específica, los objetivos a conseguir son:

- Conocer las características del método científico y su aplicación;
- Conocer las fases y características de una investigación científica;
- Adquirir la capacidad de realizar búsqueda de información científica;
- Adquirir la capacidad de interpretar y analizar la documentación científica;
- Analizar y estudiar los métodos y técnicas de investigación científica;
- Analizar las características de la medición e instrumentación en el ámbito científico;
- Iniciar al doctorando en la capacidad de presentación y exposición de los resultados y conclusiones a nivel científico;
- Conocer el sistema I+D+i español y europeo
- Conocer los principales modelos de transferencia tecnológica
- Comprender la fundamentación teórica en la que se sustenta la aplicación de la estadística;
- Adquirir la capacidad de diseñar, conducir y analizar los datos de un estudio científico;
- Aprender a utilizar software estadístico para el análisis de los datos;



MATERIA 1: Metodología y gestión de la investigación - 2 ECTS

Método científico:

- Origen del conocimiento
- Principales corrientes (Positivismo, Neopositivismo, Hermenéutica, Dialéctica, Racionalismo crítico) Ética en la investigación
- Investigación (Tipos, técnicas, diseño de investigación, método, etapas) Gestión de la investigación
- Estructura del sistema I+D+i - Parques científicos, tecnológicos, spin-off .
- Oportunidades de financiación (organismos públicos, empresas)
- Becas y ayudas a la investigación.
- Elaboración y presentación de proyectos de investigación.

MATERIA 2: Búsqueda y análisis Bibliográfico-2 ECTS

Acceso a fuentes de información y manejo de bases de datos científicas

- Conceptos: revisión y búsqueda bibliográfica. Tipos.
- Definición de búsqueda
- Estrategias para la realización de revisión y búsqueda bibliográfica

Bases de datos de biblioteca

- Catálogos
- Biblioteca Digital:

Repertorios digitales abiertos

- CSIC
- Bases de datos de tesis doctorales de universidades: Teseo
- Bases de datos de revistas españolas.
- e-libro

Bases de datos ISI Web of Science

- Science Citation Index Expanded
- Social Science Citation Index
- Arts & Humanities Citation Index
- Current Chemical Reactions
- Index Chemicus
- IN-RECS
- DICE
- DOAJ
- ISI Current Contents Connect
- ISI Proceedings



- Derwent Innovations Index
- ISI Essencial Science Indicators
- ISI Journal Citation Report on the web
- Índice de citas
- Tipos de documentos
- Búsquedas: simple y avanzada. Operadores de búsqueda y normas
- Resultados. Presentación de los resultados: Listado de resultados y Registro completo
- Extracción de los resultados

Bases de datos Específicas. Adquisición de artículos a texto completo. Clasificación y evaluación de la calidad de revistas científicas. Indicadores bibliométricos.

- ISI Journal Citation Report. Usos.
- Parámetros de calidad de las revistas.
- Criterios de calidad de revistas para ANECA
- Listas de revistas en función del área de conocimiento
- Criterios de elección de revistas para la publicación de artículos científicos
- Otras plataformas de indexación (LATINDEX)

Difusión de los resultados:

a) Artículos:

- Conocer las bases de Revistas específicas de cada área (ISI, DICE, ¿)
- Seleccionar la posible revista para publicar el artículo.
- Proceso para publicar en revistas

b) Libros:

- Selección de editorial
- Proceso para publicar en revistas
- Revistas para publicar recensiones

c) Congresos

- Búsqueda de congresos y criterios para seleccionarlos.
- Proceso para publicar en revistas

Edición bibliográfica en publicaciones científicas:

- Incorporación de citas bibliográficas en el texto científico.
- Referencias bibliográficas.
- Formatos y normas de referenciar la bibliografía.
- Estilo Harvard y otros
- Uso de administradores de bases de datos y creadores de bibliografías (EndNote y RefWorks)
- Valor de la citación para una revista



MATERIA 3: Elaboración y publicación de un trabajo científico. Difusión de los resultados. Redacción de textos científicos. Presentación/ exposición de los trabajos. Hablar en público. 3 ECTS

Elaboración y publicación de un trabajo científico: Partes de un trabajo científico (redacción)*:

- Título (concreto, no muy extenso)
- Resumen (incluye todas las partes de la investigación)
- Palabras clave (de lo más general a lo más específico; que no estén incluidas en el título; Unesco)
- Introducción (opciones: introducción/ o introducción + fundamentación teórica)
- Material y método (extremadamente conciso)
- Análisis estadístico
- Resultados (tablas y figuras fáciles de interpretar, textos muy concretos, sólo indicando lo más relevante)
- Discusión (siguiendo siempre el mismo orden)
- Conclusiones/aplicaciones prácticas
- Agradecimientos
- Referencias bibliográficas

*en ciertos documentos (tesis o monografías científicas) incluir aspectos formales (portada, índice, autorización de directores, glosario, anexos, etc.)

• Redacción de textos científicos:

a) Estilo y redacción: normas generales de redacción; sintaxis; documentos que ayudan (diccionarios de dudas, Diccionario de la Real Academia española de la Lengua, ¿); buen uso de correctores ortográficos del word.

b) Tipos de trabajos:

- Artículos, (definición; objetivos; pasos a seguir; normas (precisión, brevedad y claridad); criterios para su escritura (claro y conciso, pertinente, original, ..); tipos de artículos (científico y original, revisiones, recensiones, ..); guía en su escritura (planteamiento de preguntas que nos ayuden en su redacción y no ¿perdernos¿)
- Resúmenes
- Tesis doctorales (modelos: tradicional o por compendio)
- Monografías científicas

Presentación/exposición oral de los trabajos. Curso de oratoria

a) Diseño de la exposición oral: Uso del Power point

Normas básicas para exponer un trabajo (nº diapositivas por partes del trabajo, presentación de la parte resultados, ¿), programa de edición de gráficos.

b) Pautas generales para comunicar el trabajo (cómo hablar en público, ¿) Principios básicos de oratoria (un cursillo de oratoria).

Materia 4: Estadística - 3 ECTS

Análisis descriptivo de datos.

Contrastes de hipótesis. Análisis de la varianza.

Análisis de regresión.

Estadística descriptiva mediante SPSS:



- Distribuciones de frecuencia
- Representaciones gráficas
- Parámetros estadísticos

Estadística inferencial mediante SPSS:

- Tablas de contingencia
- Regresión
- Correlación.

Con las actividades formativas propuestas para éste Módulo los doctorandos adquirirán los conocimientos básicos que, unidos al desarrollo del resto de actividades formativas del programa y de sus tareas.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Seminarios de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	21
DESCRIPCIÓN		
<p>Nº de horas: 21 horas para todos los doctorandos.</p> <p>Descripción de la actividad</p> <p>El doctorando cursará los seminarios organizados por los diferentes grupos de investigación del programa, o por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), en los que podrán participar tanto investigadores internos como externos.</p> <p>Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de los Seminarios de investigación del programa garantizarán la correcta programación e implantación de los seminarios, y supervisarán que en todo momento el alumno tenga a su disposición, en tiempo y forma, la información necesaria para su desarrollo.</p> <p>En cada seminario se programarán ejercicios de análisis y síntesis que los estudiantes desarrollarán con el fin de reforzar su capacidad crítica y de expresión escrita.</p> <p>Los seminarios se grabarán y se pondrán en el campus virtual a disposición del doctorando, junto con el material docente aportado, para que pueda cursarlos en el periodo indicado. El doctorando entrará en el campus virtual visionará el seminario, llevará a cabo las lecturas recomendadas, y realizará los ejercicios programados, a los que no podrá acceder sin haber visionado primero la grabación del seminario.</p> <p>En cada seminario se registrará la entrega de los ejercicios que deben hacer todos los alumnos a través del campus virtual, y la evaluación vendrá determinada por la corrección de los ejercicios realizados.</p> <p>Objetivo de la actividad</p> <p>El objetivo de esta actividad es que el doctorando conozca las últimas técnicas metodológicas y de búsqueda de información, o/y las investigaciones que se están llevando a cabo dentro del programa al que pertenece con el fin de poder establecer colaboraciones entre diferentes líneas del programa.</p> <p>Contenidos</p> <p>Cursar los seminarios organizados por los diferentes grupos de investigación del programa, o por la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM), en los que participarán investigadores externos e internos.</p> <p>Para cada seminario se programarán ejercicios de análisis y síntesis que los estudiantes desarrollarán con el fin de reforzar su capacidad crítica y de expresión escrita.</p> <p>Dedicación del estudiante</p> <p>Todos los estudiantes del Programa deberán dedicar en el desarrollo de esta actividad formativa, y podrán hacerlo desde su admisión en el programa.</p> <p>El tiempo estimado de dedicación de cada doctorando para cada seminario será de 3 horas/seminario.</p>		



Planificación temporal de la actividad

Los doctorandos podrán participar en esta actividad desde su admisión en el programa.

La programación temporal se hará pública con la antelación suficiente para que el alumno pueda planificar su realización. Se programarán un mínimo de 5 seminarios anualmente.

Resultados de aprendizaje

R1: Formular preguntas y contrastar opiniones ante los resultados de investigación presentados por otros investigadores.

R2: Expresar conclusiones escritas relacionadas con los temas de investigación sobre los que se haya debatido.

Carácter de la actividad

Obligatoria

Lengua en la que se impartirá

Castellano/Inglés

Competencias adquiridas

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

El doctorando no podrá acceder a los ejercicios de los seminarios sin haber visionado el seminario grabado.

En cada seminario se registrará la entrega de los ejercicios que deben hacer todos los alumnos a través del campus virtual, y la evaluación vendrá determinada por la corrección de los ejercicios realizados.

Evidencias

1. Registros del Campus Virtual.
2. Ejercicios entregados por el doctorando.
3. Actas de calificación del seminario.

1. R

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación (oral o póster) a un congreso

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

65

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 65 horas para todos los doctorandos.

Descripción de la actividad

El doctorando debe elaborar una comunicación oral o tipo póster, con la suficiente calidad para ser aceptado por el comité científico de un Congreso Nacional o Internacional de su área de conocimiento.



Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad se encargarán de poner a disposición del doctorando toda la información relativa a esta actividad incluida en su ficha de la memoria verificada.

El doctorando elegirá, con el visto bueno de su director, el Congreso en el que podrá participar, desde el mismo momento de su admisión en el programa.

La Universidad posee una convocatoria, abierta de forma permanente mediante la cual podrá subvencionar total o parcialmente la asistencia de los doctorandos a congresos (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-movilidad-y-el-intercambio-cientifico-1>)

Objetivo de la actividad

El objetivo de esta actividad es que el doctorando analice, sintetice y haga públicos, en un foro científico nacional o internacional, parte de los resultados de investigación obtenidos en el desarrollo de su proyecto de investigación inscrito.

Por otra parte, la participación en este tipo de congresos le permitirá establecer colaboraciones con investigadores de su área.

Contenidos

Preparación de una comunicación, en forma oral o de póster, y presentación de la misma.

Dedicación del estudiante

Esta actividad tendrá una dedicación estimada de 65 horas en total.

Planificación de la actividad

Los doctorandos podrán participar en esta actividad desde su admisión en el programa.

Para marcar la temporalidad de esta actividad, cada doctorando, orientado por su director y tutor, hará un estudio de la oferta de Congresos de interés para su área de conocimiento.

Resultados de aprendizaje

R1: Demostrar capacidad de comunicación y discusión en el ámbito científico.

R2: Realizar un poster o una comunicación oral para comunicar resultados de investigación en castellano o en inglés.

Carácter de la actividad

Obligatoria

Lengua en la que se impartirá

Castellano/Inglés.

Competencias adquiridas

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La asistencia y participación será certificada por el Comité Organizador del Congreso.

La realización de la actividad se registrará cuando el doctorando presente al tutor a través del laurea académicos certificados.



Evidencias

1. Certificado de asistencia al Congreso.
2. Certificado de presentación de la comunicación oral o póster.
3. Validación de la actividad por parte del tutor en el laurea academic.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para alcanzar el objetivo propuesto en esta actividad y facilitar la asistencia de los estudiantes de doctorado a Congresos y Jornadas, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, propone anualmente diferentes convocatorias de ayuda enmarcadas dentro del Plan Propio de Apoyo y Fomento de la Investigación, Subprograma de apoyo a la movilidad y el intercambio científico. (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-movilidad-y-el-intercambio-cientifico-1>).

ACTIVIDAD: Artículo científico

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

160

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 160 horas para todos los doctorandos.

Descripción de la actividad

El doctorando debe publicar un artículo científico con parte de sus resultados propios de investigación en revistas de reconocido impacto a nivel internacional, recogidas en:

- JCR
- Scopus (SJR)
- [El catálogo de Latindex.](#)
- [Emerging Sources Citation Index \(ESCI\).](#)
- [VHB Jourqual.](#)
- [European Reference Index for Humanities \(ERIH plus\).](#)
- [Arts and Humanities Citation Index \(AHCI\).](#)
- [U otras de similar impacto científico.](#)

Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad introducirán en el campus virtual toda la información necesaria, para su desarrollo en las fechas programadas, y garantizarán su correcta implantación.

Cada doctorando, orientado por su director, seleccionará los resultados susceptibles de ser publicados, la revista a la cual enviar el artículo, de la que su director o tutor no pueden ser directores o editores, y el momento de hacerlo.

La participación en esta actividad se registrará una vez que el artículo haya sido aceptado para su publicación y se haya subido el artículo publicado al laurea academic.

Objetivo de la actividad

El objetivo de esta actividad es que el doctorando organice, sintetice, analice y haga públicos, mediante su publicación en revistas científicas de calidad, resultados propios de investigación.

Esta actividad permitirá al doctorando familiarizarse con el procedimiento de elaboración y revisión de un artículo científico para su publicación en revistas de impacto.

Contenidos

Preparar al menos una publicación científica con la suficiente calidad para que pueda ser aceptada por una revista de prestigio internacional en su área de conocimiento.

Dedicación del estudiante

El doctorando deberá publicar un artículo de esas características durante su permanencia en el programa.

El tiempo estimado para la preparación del artículo es de 160 horas.

Planificación de la actividad

Los doctorandos podrán participar en esta actividad desde su admisión en el programa.

Cada doctorando, orientado por su director, seleccionará los resultados susceptibles de ser publicados, la revista a la cual enviar la publicación y el momento de hacerlo.

Resultados de aprendizaje

R1: Demostrar capacidad de análisis y síntesis de ideas complejas mediante la elaboración de un manuscrito en inglés y/o castellano.

R2: Difundir resultados de investigación a nivel internacional.



Carácter de la actividad

Obligatoria

Lengua en la que se impartirá

Inglés y/o castellano.

Competencias adquiridas

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La participación en esta actividad se registrará cuando el doctorando presente al tutor la carta de aceptación, para su publicación, del artículo por parte del editor de la revista y se haya subido el artículo publicado al laura academic.

Evidencias

1. Carta de aceptación, para su publicación, del artículo.
2. Artículo publicado subido al laura academic,
3. Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede.

ACTIVIDAD: Taller de elaboración de la Tesis Doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 12 horas para todos los doctorandos.

Descripción de la actividad

El doctorando realizará un taller donde se le enseñará el estilo institucional y los requisitos formales que debe aplicar para la elaboración de su memoria de Tesis.

Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad introducirán en el campus virtual toda la información necesaria, para su desarrollo en las fechas programadas, y garantizarán su correcta implantación.

El "Taller de elaboración de Tesis Doctoral" será programado por la EIDUCAM y el doctorando podrá participar en él a partir del momento en que esté en disposición de redactar la memoria de Tesis.

En el taller se programarán trabajos que los estudiantes desarrollarán con el fin de poner en práctica los conocimientos adquiridos.



El Taller se grabará y se pondrá en el campus virtual a disposición del doctorando para que pueda cursarlo en el periodo indicado. El doctorando entrará en el campus virtual visionará las sesiones del taller y realizará los trabajos programados, a los que no podrá acceder sin haber visionado primero la grabación de la sesión correspondiente.

La participación en el taller se registrará por la entrega, a través del campus virtual, de los trabajos que deben hacer todos los alumnos, y la evaluación vendrá determinada por la corrección de los trabajos realizados.

Objetivo de la actividad

El objetivo de esta actividad es que aprenda a presentar sus resultados de investigación adaptados al estilo institucional y los requisitos formales que debe aplicar para la elaboración y presentación de su memoria de Tesis Doctoral.

Por otra parte, también se informará al doctorando sobre el procedimiento de depósito y el protocolo académico del acto de defensa pública de Tesis Doctoral.

Contenidos

Constará de dos sesiones:

1. Primera sesión (4 hrs): generalidades y normas específicas de la universidad acerca de como elaborar y depositar la memoria para la realización de la tesis doctoral. Información acerca de las dos modalidades en que se puede presentar la memoria en nuestra universidad: formato tradicional y compendio de publicaciones.

2. Segunda sesión (4 hrs): información para la elaboración de presentaciones. Formación de cómo hablar en público. Protocolo académico del acto público de defensa de Tesis Doctoral. Información específica sobre el protocolo de defensa en el caso de lectura de tesis con mención internacional.

Dedicación del estudiante

El doctorando deberá participar en un taller de este tipo, con una dedicación estimada de 12 horas en total incluidos los trabajos programados.

Planificación de la actividad

Los doctorandos podrán participar en esta actividad a partir de su admisión en el programa.

La programación de la actividad se hará pública con la antelación suficiente, para que el alumno pueda planificar su realización.

Resultados de aprendizaje

R1: Ser capaz de recopilar y presentar de forma coherente y ordenada los resultados derivados de las investigaciones llevadas a cabo durante todo el programa de doctorado y obtener conclusiones de los mismos.

R2: Elaborar la memoria para la defensa de la tesis doctoral.

R3: Ser capaz de comunicar de forma rigurosa, didáctica y amena los principales resultados derivados de su investigación.

R4: Contestar de forma adecuada las posibles preguntas que realicen los miembros del tribunal.

Carácter de la actividad

Obligatoria

Lengua en la que se impartirá

Castellano/Inglés

Competencias adquiridas

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

El doctorando no podrá acceder a los trabajos del taller sin haber visionado la sesión correspondiente.

La participación en el taller se registrará por la entrega, a través del campus virtual, de los trabajos que deben hacer todos los doctorandos.

Evidencias

1. Registros del Campus Virtual.
2. Trabajos entregados por el estudiante.
3. Actas de calificación del taller.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



No procede

ACTIVIDAD: Presentación de los resultados propios de investigación y del plan de investigación para el año siguiente a la Comisión Académica del programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

10

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 10 horas de trabajo personal para todos los doctorandos.

Descripción de la actividad

El doctorando presentará, por escrito, ante la Comisión Académica:

1. Un resumen de los resultados propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, desde su admisión en el Programa o desde la última presentación de resultados.
2. La propuesta de trabajo, tanto en su proyecto de tesis como en el desarrollo de las actividades del programa, para el curso académico siguiente.

Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad introducirán en el campus virtual toda la información necesaria, para su desarrollo en las fechas programadas, y garantizarán su correcta implantación.

El desarrollo del acto seguirá las pautas de un protocolo desarrollado al efecto por la Comisión Académica.

La Comisión Académica evaluará la presentación del doctorando, y los informes del director y el tutor, y emitirá un informe de FAVORABLE o DESFAVORABLE para la continuidad del alumno en el Programa de Doctorado, que será reflejado en su cuaderno de actividades.

La evaluación FAVORABLE en el informe de la Comisión Académica, será requisito indispensable para continuar en el programa.

En caso de obtener una evaluación de DESFAVORABLE, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, y en el supuesto de obtener una nueva evaluación de DESFAVORABLE, causará baja definitiva en el programa.

Objetivo de la actividad

El objetivo de esta actividad es que la Comisión Académica pueda evaluar el trabajo del doctorando y determinar sobre su continuidad en el programa.

Contenidos

Presentación de:

1. Un resumen de los resultados propios de investigación obtenidos hasta esa fecha, desde su admisión en el Programa o desde la última presentación de resultados.
2. La propuesta de trabajo, tanto en su proyecto de tesis como en el desarrollo de las actividades del programa, para el curso académico siguiente.

Dedicación del estudiante

Los doctorandos realizarán esta actividad una vez al año.

Planificación temporal de la actividad

Los doctorandos participarán en esta actividad a partir de su admisión en el programa.

Las presentaciones por escrito de los resultados de investigación a la Comisión Académica se harán en las fechas programadas por la Comisión.

Resultados de aprendizaje

R1: Ser capaz de presentar y discutir resultados de investigación.

Carácter de la actividad

Obligatoria

Lengua en la que se impartirá

Castellano/Inglés

Competencias adquiridas

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.



CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver u problema complejo.

CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La participación en esta actividad se registrará cuando la Comisión Académica registre el informe FAVORABLE o DESFAVORABLE en el cuaderno de actividades del doctorando.

Evidencias

1. Informe del tutor.
2. Informe del director.
3. Informe de continuidad en el programa registrado por la Comisión Académica en el cuaderno de actividades del doctorando.
4. Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.
5. Informe presentado por el doctorando sobre sus resultados de investigación y la propuesta de trabajo para el curso académico siguiente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede

ACTIVIDAD: Estancia investigadora

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

480

DESCRIPCIÓN

Nº de horas: 480 horas para todos los doctorandos.

Descripción de la actividad

El doctorando realizará una estancia en una institución universitaria o centro de investigación para completar su formación.

Los profesores, miembros de la Comisión Académica, responsables de la actividad introducirán en el campus virtual toda la información necesaria, para su desarrollo en las fechas programadas, y garantizarán su correcta implantación.

El doctorando, junto con su director valorarán la idoneidad de la realización de este tipo de estancias, y estudiarán los posibles centros en los que se podría realizar dicha actividad.

Antes de decidir la participación en esta actividad, el doctorando deberá recibir la carta de aceptación del centro de destino.

Objetivo de la actividad

El objetivo de esta actividad es ampliar los conocimientos del doctorando en su área de conocimiento o transferir resultados de investigación al tejido empresarial.

Por otra parte, con esta actividad se fomenta en el doctorando el trabajo en equipo y la integración en grupos de trabajo multidisciplinarios, además de la colaboración con otros investigadores de su área de conocimiento a nivel nacional o internacional.

Si se solicita mención Internacional en el título de Doctor, la estancia deberá realizarse en una institución fuera de España.

Dedicación del estudiante

La estancia deberá tener una duración mínima de 3 meses que pueden ser:

a) Para estudiantes a tiempo completo: de forma continua o en periodos mínimos de un mes.

b) Para estudiantes a tiempo parcial: de forma continua o en periodos mínimos de quince días.

Planificación de la actividad

Los doctorandos podrán participar en esta actividad a partir de su admisión en el programa.

Para marcar la temporalidad de la estancia el doctorando se adaptará a los convenios, características y necesidades de la institución de destino.

La Universidad posee una convocatoria, abierta de forma permanente mediante la cual podrá subvencionar total o parcialmente las estancias en centros de investigación distintos de la UCAM (<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-investigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-movilidad-y-el-intercambio-cientifico-1>).

Resultados de aprendizaje



- R1: Demostrar capacidad de integración y trabajo en otros grupos.
- R2: Intercambiar conocimientos y resultados de investigación.
- R3: Expresarse en otro idioma.

Carácter de la actividad

Opcional

Lengua en la que se impartirá

Castellano/Inglés.

Competencias adquiridas

- CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14: Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB16: Capacidad de fomentar en contextos académicos y profesionales el avance científico, tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- CA03: Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04: Trabajar tanto en equipo, como de manera autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinar.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La participación en este tipo actividades se registrará cuando el doctorando presente al tutor un certificado acreditativo de la estancia.

Evidencias

1. Carta de aceptación por parte de la institución de destino.
2. Certificado acreditativo de la estancia, emitido por el responsable de la institución donde se realice la estancia.
3. Acta oficial de la actividad firmada por el responsable de la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para alcanzar el objetivo propuesto en esta actividad y facilitar la realización de estancias nacionales e internacionales por parte de los estudiantes de doctorado, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, propone anualmente diferentes convocatorias de ayuda enmarcadas dentro del Plan Propio de Apoyo y Fomento de la Investigación, Subprograma de apoyo a la movilidad y el intercambio científico.

<http://www.ucam.edu/investigacion/apoyo-a-la-investigacion/plan-propio-de-iiinvestigacion/subprograma-de-apoyo-a-la-movilidad-y-el-intercambio-cientifico-1>

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Se seguirán las pautas dispuestas en el artículo 11 del RD 99/2011 acerca del procedimiento de supervisión y seguimiento de las tesis doctorales.

Actividades de Fomento de la Dirección o Codirección de Tesis Doctorales

Para fomentar la dirección de tesis se siguen las pautas del RD 99/2011, por tanto, el tiempo dedicado a la dirección y tutorización de tesis, se contabilizarán como actividad docente como se ha expuesto en la memoria punto 6.2.

Además la UCAM ha establecido varias estrategias para potenciar la dirección de tesis doctorales.

Por una parte, cuenta con un Plan Propio de Medidas de Fomento y Apoyo a la Investigación (PMAFI) en el que dentro de sus distintos subprogramas se desarrollan varias convocatorias que fomentan esta actividad. En la convocatoria de proyectos de investigación se financian todos los recursos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad investigadora de los doctorandos, facilitando la realización de tesis y, por tanto, fomentando el interés por su dirección. Estos proyectos son evaluados por la ANEP (gracias a un convenio), siendo uno de los criterios de evaluación la capacidad formativa del proyecto. Con ello la UCAM se asegura financiar solo los proyectos de alta calidad y con alta capacidad formativa de doctores.

Por otra parte, el PMAFI cuenta con un ambicioso subprograma de Recursos Humanos, en el que se encuadran las convocatorias de iniciación a la Investigación, contratos Pre-doctorales y post-doctorales. En la primera de ellas se conceden becas a alumnos de últimos cursos para introducirlos en la investigación. Estos alumnos están siempre tutorizados, trabajan en proyectos de investigación y en un porcentaje muy alto continúan su formación investigadora con su tutor y realizan estudios de doctorado.



Con la convocatoria de contratos pre-doctorales la UCAM permite la realización de la tesis doctoral a un elevado número de alumnos. Para concurrir a esta convocatoria es imprescindible que el alumno vaya tutorizado por un doctor de la UCAM que tenga una línea de investigación activa en un programa de doctorado.

Por otra parte, la dirección de tesis se gratifica y repercute en el salario del profesorado ya que se valora de forma muy positiva en su carrera académica, posibilitando la mejora de categoría profesional. De igual forma, la dirección de tesis doctorales es muy importante para obtener la acreditación de Profesor de Universidad Privada, que es reconocida por la UCAM con un complemento salarial. Además la UCAM evalúa la actividad investigadora de sus profesores gracias a un convenio con la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), y reconociendo los sexenios conseguidos con un complemento salarial. Sin duda la dirección de tesis doctorales influye indirectamente en esta evaluación.

Además de todas estas medidas, los grupos de investigación incluidos en este programa son muy competitivos y constituyen por si solos garantía de continuidad en el fomento de las direcciones de tesis.

Por último indicar que para fomentar las codirecciones se intentará que las tesis cuenten con un investigador experimentado como director y, si el tema de tesis del doctorando lo permite, con investigador novel, o un investigador de una empresa, como co-director. De esta manera se fomenta la carrera investigadora de los doctores jóvenes, a la vez que estos aprenden buenas prácticas en la dirección de tesis de investigadores más experimentados. Además, este esquema de trabajo contribuye a un reparto más equitativo de la carga de trabajo y se fomenta la supervisión múltiple.

Está prevista la participación de expertos internacionales en la supervisión como se describe en el siguiente punto.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica

La comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa. También deberá velar por el progreso de la investigación y la formación de los doctorandos. Asimismo, autorizará la presentación de las tesis doctorales y será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado correspondiente.

La Comisión Académica del Programa estará formada por el Coordinador, que ejercerá de Presidente, un secretario y un número de vocales que se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por la Universidad, tratando de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo, designados por el Comité de Dirección de la EUDICAM, entre los investigadores de las seis líneas de investigación que componen el programa. Los miembros de la comisión serán doctores con un mínimo de cinco años de antigüedad en su doctorado y experiencia docente en Programas de Doctorado y/o en Máster universitarios. El Presidente y el Secretario deberán tener también experiencia contrastada en gestión universitaria en Programas de Doctorado y/o en Máster universitarios.

Procedimiento para la asignación de tutor y director de Tesis

Cada doctorando tendrá asignado un tutor y, como mínimo, un director que tendrán las funciones que se describen en los artículos 11 y 12 del R.D. 99/2011.

Tras la admisión al programa de doctorado, la correspondiente comisión académica le asignará a cada doctorando, un tutor entre los doctores de la Universidad que cuenten con experiencia investigadora acreditada. Al tutor le corresponderá velar por la interacción del doctorando con dicha comisión y por su formación integral. Asimismo, será el responsable del registro y seguimiento de las actividades formativas en el documento de actividades del doctorando.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Para ser director de tesis doctoral en la UCAM, será requisito imprescindible poseer una experiencia investigadora postdoctoral acreditada de, al menos, dos años. Los doctores que no cumplan este requisito tan sólo podrán codirigirlas.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, hasta un máximo de 3, cuando concurren razones de índole académica, con la autorización de la Comisión Académica del programa. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la Comisión Académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor y/o el director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Procedimiento para el control del Cuaderno de Actividades del Doctorando y Valoración anual del Plan de Investigación

Una vez matriculado en el programa, se creará, en soporte electrónico, para cada doctorando, el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del R.D. 99/2011. En él serán inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia Comisión Académica. Será responsabilidad del tutor inscribir y verificar las actividades desarrolladas por el doctorando y será supervisado trimestralmente por el tutor y el director de tesis, asimismo será evaluado anualmente por la comisión académica del programa, junto con los informes que a tal efecto emitirán el tutor y el director.

Las funciones de supervisión del doctorando se establecerán mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión e incluirá un procedimiento de resolución de conflictos y aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse.

En los artículos 14 y 15 "Normativa reguladora de los estudios de doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia" se describe el procedimiento utilizado por la comisión académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación.

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando: documento de actividades personalizado

Cada programa de doctorado tendrá que determinar las actividades que deben realizar obligatoriamente los doctorandos de forma anual. Con carácter general, estas actividades serán las previstas en el artículo 8 de esta normativa.



Una vez matriculado en el programa, se materializará, en soporte electrónico, para cada doctorando, el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él, el tutor inscribirá y verificará las actividades desarrolladas por el doctorando.

Dicho documento será supervisado trimestralmente por el tutor y el director de tesis, y evaluado anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.

Tras la evaluación, la comisión académica emitirá un informe al Vicerrectorado de Investigación, con la calificación global concedida a las actividades desarrolladas que será «apto» o «no apto». La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 15. Plan de investigación. Evaluación y seguimiento⁴⁵

Antes de la finalización del primer año académico, el doctorando presentará, con el visto bueno del director, un plan de investigación que incluirá la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Este plan de investigación se presentará en la secretaría de doctorado y dirigido a la comisión académica del programa.

Dicho plan deberá inscribirse dentro de una de las líneas de investigación propuestas en el programa de doctorado. El estudiante será el titular del tema y título de la tesis propuesto mientras continúe formalizando la matrícula anualmente, la cual le otorgará, además, el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a todos los derechos de participación correspondientes a los estudiantes de programas oficiales de doctorado.

El Plan de Investigación deberá contemplar:

- Datos de identificación del doctorando, el director o directores en su caso.
- Título de la tesis doctoral.
- Departamento responsable.
- Problema planteado o resumen del proyecto.
- Objetivos científicos que se persiguen.
- Antecedentes o estado del tema.
- Metodología y plan de trabajo previsto con la estimación del calendario.
- Aporte original que supondría en el campo científico correspondiente e interés del proyecto.
- Revisión bibliográfica y publicaciones realizadas en el campo.

El plan de investigación deberá contar con la autorización del correspondiente Comité de Ética, en caso de que la comisión académica lo estime necesario.

La solicitud de inscripción se dirigirá a la comisión académica (en el impreso normalizado correspondiente), acompañado del plan de investigación, avalado por el director de la tesis, quien hará constar la aceptación de la dirección del trabajo, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser director de tesis.

La comisión académica correspondiente decidirá sobre la admisión del plan de investigación y lo comunicará al Vicerrectorado de Investigación para su inscripción en el Registro de Planes de Investigación de la UCAM.

El título del plan de investigación figurará en el expediente del alumno, y se inscribirá con fecha de entrada en el libro de Registro de Planes de Investigación que obra en la secretaría de doctorado.

El plan de investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y cualquier cambio debe estar avalado por el tutor y el director. Cualquier modificación sustancial obligará al doctorando a solicitar autorización expresa a la comisión académica, detallando las modificaciones y cambios.

Las solicitudes de la modificación total o parcial del plan de investigación, incluidas las relativas a cambio o incorporación de director, se tramitarán mediante solicitud en la secretaría de doctorado. En las solicitudes de cambio de director se incorporará la aceptación del nuevo director propuesto, así como del anterior.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará la ejecución del plan de investigación junto con el documento de actividades y el informe que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Universidad Católica establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

La Universidad establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en caso de conflicto, así como aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Como filtro final, previamente a la autorización de la lectura de la tesis, la Comisión de Doctorado solicitará dos informes a evaluadores externos y previa consulta a la comisión académica correspondiente, decidirá si aprueba o no el acto de defensa, de lo que se dará cuenta al interesado, al director de la tesis y al departamento correspondiente.



Está prevista la participación de expertos internacionales en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis porque se quiere fomentar el grado de internacionalización del programa a través del fomento de: la relación de sus miembros con redes internacionales de investigación con centros activos en la investigación de Ciencias Sociales, y del número de estancias investigadoras cotutelas y menciones internacionales.

La previsión para los próximos años de estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales es:

Previsión de % sobre total de doctorandos	
A tiempo completo	A tiempo parcial
Estancias Investigadoras: 10%	Estancias Investigadoras: 5%
Cotutelas: 3%	Cotutelas: 3%
Menciones internacionales: 10%	Menciones internacionales: 5%

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

- Normativa reguladora de los estudios de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Normativa reguladora premios extraordinarios de Doctorado.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA

Exposición de motivos.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, define la estructura de las enseñanzas universitarias en tres ciclos: Grado, Máster y Doctorado. Según establece la citada Ley, los estudios de doctorado se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las universidades, de acuerdo con los criterios que para la obtención del título de Doctor apruebe el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, regula las enseñanzas oficiales de doctorado constituyendo un complemento indispensable para asegurar la completa ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establecida mediante el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Por tanto, tiene por objeto regular la organización de los estudios de doctorado correspondientes al tercer ciclo de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

Es tarea fundamental de las universidades diseñar e implantar enseñanzas oficiales de doctorado que permitan la formación de doctores, que actúen como actores principales de la sociedad en la generación, transferencia y adecuación de la I+D+i, para permitir el proceso del cambio del modelo productivo hacia una economía sostenible. Los doctores han de jugar un papel esencial en todas las instituciones implicadas en la innovación y la investigación, de forma que lideren el trasvase desde el conocimiento hasta el bienestar de la sociedad.

Artículo 1. Objeto.

Esta Normativa tiene por objeto desarrollar la estructura de los estudios de doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, de acuerdo con el **Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, siguiendo las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior y de conformidad con lo previsto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.**

Artículo 2. Definiciones.

1. Se define por **doctorado** el tercer ciclo de estudios universitarios oficiales, conducente a la adquisición de las competencias y habilidades relacionadas con la investigación científica de calidad.
2. Se denomina **programa de doctorado** a un conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.
3. Tiene la consideración de **doctorando** quien, previa acreditación de los requisitos establecidos en el presente real decreto, ha sido admitido a un programa de doctorado y se ha matriculado en el mismo.
4. Se entiende por **Escuela de Doctorado** la unidad creada por una o varias universidades y en posible colaboración con otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades I+D+i, nacionales o extranjeras, que tiene por objeto fundamental la organización dentro de su ámbito de gestión del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.
5. Se entiende por **documento de actividades** del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.
6. El **Director** de tesis es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando.



7. El **tutor** es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios de los programas y, en su caso, de las Escuelas de Doctorado.
8. La **comisión académica** de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Artículo 3. Estructura de las enseñanzas universitarias.

Las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructuran en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y en este Real Decreto.

- a) El Grado constituye el primer ciclo de las enseñanzas universitarias, teniendo como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, junto a otras orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.
- b) El Máster constituye el segundo ciclo de las enseñanzas universitarias. Tiene como finalidad la adquisición por parte del estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.
- c) El Doctorado constituye el tercer ciclo de las enseñanzas universitarias y tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación. El Doctorado podrá incluir cursos, seminarios u otras actividades orientadas a la formación investigadora, así como la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Artículo 4. Estudios de doctorado.

Tal y como se expone en el artículo 3 del R.D. 99/2011, los estudios de doctorado tienen que organizarse a través de programas, estableciéndose como objetivo final la elaboración y defensa de una Tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

Así, se denomina *programa de doctorado* al conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor. Dicho programa tendrá por objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales.

La duración de los estudios de doctorado estará regulada de acuerdo al artículo 3 del R.D. 99/2011. Será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

No obstante, lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso, tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Para cursar los estudios de doctorado a tiempo parcial, será necesario presentar un contrato laboral anualmente en cada renovación de tutela. En el caso de estudios a tiempo parcial, la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, y excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo de los periodos anteriores no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente. Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Si durante el transcurso de los estudios de doctorado hubiera una modificación en la dedicación, la comisión del programa determinará, previa solicitud del doctorando, el tiempo máximo para su desarrollo.

Artículo 5. Estructura de los programas de doctorado.

Cada programa de doctorado de la Universidad Católica estará organizado, diseñado y coordinado por la comisión académica correspondiente y estará constituido por la formación especificada en el artículo 8 de esta normativa, y por las líneas de investigación reconocidas en el *Registro Oficial de Grupos y Líneas de la UCAM*. Anualmente, el Vicerrectorado de Investigación abrirá una convocatoria para la inclusión de nuevas líneas en el citado registro, como se regula en la normativa de grupos de investigación de la Universidad.

En cada programa de doctorado estarán perfectamente definidos los siguientes aspectos:

- Líneas de investigación, en las que se acogerán los planes de investigación para la realización de las tesis doctorales. Dichas líneas deberán tener una actividad investigadora adecuada, acreditada mediante proyectos de investigación, producción científica y transferencia tecnológica.
- Relación de doctores propuestos como tutores y directores de tesis doctorales, vinculados a cada una de las líneas de investigación, según los criterios definidos en el artículo 7 de esta normativa.
- Número máximo de doctorandos (y por tanto, de tesis) admitidos en cada línea de investigación.

Los programas de doctorado de la Universidad Católica podrán contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Artículo 6. Características y composición de la comisión académica de los programas de doctorado.

La comisión académica de cada programa de doctorado es la responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación del programa. También deberá velar por el progreso de la investigación y la formación de los doctorandos. Asimismo, autorizará la presentación de las tesis doctorales y será la responsable de organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado correspondiente, con la supervisión del Vicerrectorado de Investigación y la aprobación de la Comisión de Doctorado de la Universidad.



La comisión académica estará integrada por un mínimo de 5 doctores de los cuales, el 20% podrán ser investigadores de otras entidades e instituciones implicadas. En dicha comisión se procurará que estén representados los másteres oficiales de la UCAM de áreas de conocimiento afines al programa, así como cada uno de los departamentos implicados en dicho programa.

Los miembros de la comisión, presidente, secretario y vocales, serán propuestos por el Vicerrectorado de Investigación y aprobados por el Consejo de Gobierno, en función de sus méritos, fundamentalmente en investigación. El presidente será el coordinador del programa de doctorado y será nombrado por el Presidente de la UCAM entre los investigadores del programa que cuenten con la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocida o méritos equivalentes.

Artículo 7. Tutores y directores de tesis.

7.1 Cada doctorando tendrá asignado un tutor y, como mínimo, un director que tendrán las funciones que se describen en los artículos 11 y 12 del R.D. 99/2011. Tras la admisión al programa de doctorado, la correspondiente comisión académica le asignará a cada doctorando, un tutor entre los doctores de la Universidad que cuenten con experiencia investigadora acreditada. Al tutor le corresponderá velar por la interacción del doctorando con dicha comisión y por su formación integral. Asimismo, será el responsable del registro y seguimiento de las actividades formativas en el documento de actividades del doctorando.

7.2 En el **plazo máximo de seis meses** desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el párrafo anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, hasta un máximo de tres, cuando concurren razones de índole académico, a propuesta del director y con la autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Para ser director de tesis doctoral en la UCAM, será requisito imprescindible poseer una experiencia investigadora postdoctoral acreditada de, al menos, dos años. Los doctores que no cumplan este requisito tan solo podrán codirigirlas.

El director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la Tesis doctoral y del Plan de Investigación.

La comisión académica, oído el director y/o el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor y/o del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas y con la autorización de la Comisión de Doctorado.

La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis estará reconocida, como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Artículo 8. Actividades formativas.

Para garantizar las competencias que debe adquirir el doctorando, establecidas en el artículo 5 del R.D. 99/2011, en los programas de doctorado de la UCAM se ofertará tanto formación transversal como específica, aunque la actividad esencial será la investigadora.

En todos los programas de doctorado se impartirá una formación transversal, que se corresponde con el Módulo de Metodología para la Investigación, cuya organización, contenido, procedimientos para su evaluación y control se detallan en el Anexo 1. Los doctorandos tendrán que cursar y superar de forma obligatoria este módulo durante el primer año de doctorado para no ser excluidos del programa.

Esta formación también podrá estar incluida dentro del contenido de los másteres oficiales de postgrado, en cuyo caso será reconocida y no será necesario cursarla durante el doctorado. La formación transversal también podrá ser reconocida si el doctorando acredita el nivel de formación investigadora o experiencia equivalente, previa aportación de la documentación pertinente y la aprobación de la comisión académica.

Cada programa de doctorado ofertará una formación específica en su área de conocimiento a través de:

- Seminarios científicos.
- Cursos especializados en metodología científica y técnicas analíticas.
- Ciclos de conferencias.
- Organización y participación en congresos.
- Otras específicas del área.

Tal y como se define en el artículo 4.2 del R.D. 99/2011, la organización de esta formación y los procedimientos para su control, serán definidos por cada comisión académica e incluidos en la memoria para la verificación del programa de doctorado.

Todas las actividades formativas realizadas por el doctorando se recogerán en el documento de actividades a que se refiere el artículo 2.5 del R.D. 99/2011.

Las actuaciones y criterios de movilidad serán definidos en cada programa de doctorado en función de sus características.

Artículo 9. Profesorado de las enseñanzas de doctorado.

Todo el profesorado de un programa de doctorado deberá poseer el título de doctor, sin perjuicio de la posible colaboración, en determinadas actividades específicas, de otras personas o profesionales, en virtud de su relevante cualificación en el correspondiente ámbito de conocimiento.

Artículo 10. Propuestas de programas de doctorado.

Los departamentos serán los órganos responsables de realizar las propuestas de programas de doctorado.



Para realizar una propuesta de un programa de doctorado, se deberá presentar una memoria en la secretaría de doctorado del Vicerrectorado de Investigación, con el contenido requerido para la verificación de los programas de doctorado detallado en el Anexo 1 del R.D. 99/2011.

Los programas serán evaluados por la Comisión de Planificación y Acreditación (CPA) de la UCAM y aprobados para su solicitud de verificación e implantación, por el Consejo de Gobierno.

Artículo 11. Escuelas de doctorado.

La UCAM podrá crear una o varias escuelas de doctorado, según lo establecido en el artículo 9 del R.D. 99/2011, con la finalidad de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado, en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar. Su creación será notificada al Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Política Universitaria, a efectos de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), regulado mediante Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre.

Artículo 12. Acceso a las enseñanzas de doctorado.

Los requisitos de acceso a doctorado serán los establecidos en el artículo 6 del R.D. 99/2011. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

Las solicitudes de acceso se elevarán a la comisión académica del programa correspondiente, que emitirá un informe técnico. La solicitud se tramitará en la forma que se establezca en las normas e instrucciones de admisión y matrícula.

Artículo 13. Admisión y matrícula a las enseñanzas de doctorado.

Los aspirantes podrán acceder a cualquier programa de doctorado, impartido en la Universidad Católica San Antonio que esté relacionado científicamente con su curriculum vitae universitario, siempre que cumplan los requisitos previos y reúnan los méritos exigidos para su admisión.

Para la admisión a un programa de doctorado, la comisión académica correspondiente establecerá los requisitos y criterios necesarios, que deberán estar incluidos en la memoria de verificación del programa.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, se pondrán a su disposición los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

La admisión a un programa de doctorado la decidirá la Comisión de Doctorado, previo informe de la comisión académica del correspondiente programa. La secretaría de doctorado del Vicerrectorado de Investigación establecerá, anualmente, el calendario e instrucciones para la solicitud de admisión y formalización de matrícula en los programas de doctorado. Las comunicaciones de admisión y exclusión se realizarán de forma personalizada a los solicitantes.

Los solicitantes que hayan sido excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación, para presentar el correspondiente recurso ante la Comisión de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio, que dispondrá de 30 días naturales para dar respuesta.

Los estudiantes admitidos deberán formalizar su matrícula atendiendo a las indicaciones facilitadas por la secretaría de doctorado. Cada curso académico la matrícula se renovará automáticamente, generándose la carta de pago correspondiente para su formalización. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.

Podrán ser admitidos en los programas de doctorado los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero. En caso de tan sólo haber superado parcial o totalmente el periodo de formación de programas de doctorado regulados por los citados reales decretos, el alumno deberá cursar un máster para ser admitido, pudiendo ser reconocida la formación previa.

Artículo 14. Supervisión y seguimiento del doctorando: documento de actividades personalizado.

Cada programa de doctorado tendrá que determinar las actividades que deben realizar obligatoriamente los doctorandos de forma anual. Con carácter general, estas actividades serán las previstas en el artículo 8 de esta normativa.

Una vez matriculado en el programa, se materializará, en soporte electrónico, para cada doctorando, el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él, el tutor inscribirá y verificará las actividades desarrolladas por el doctorando.

Dicho documento será supervisado trimestralmente por el tutor y el director de tesis, y evaluado anualmente por la comisión académica responsable del programa de doctorado junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.

Tras la evaluación, la comisión académica emitirá un informe al Vicerrectorado de Investigación, con la calificación global concedida a las actividades desarrolladas que será «apto» o «no apto». La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Artículo 15. Plan de investigación. Evaluación y seguimiento.

Antes de la finalización del primer año académico, el doctorando presentará, con el visto bueno del director, un plan de investigación que incluirá la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Este plan de investigación se presentará en la secretaría de doctorado y dirigido a la comisión académica del programa.

Dicho plan deberá inscribirse dentro de una de las líneas de investigación propuestas en el programa de doctorado. El estudiante será el titular del tema y título de la tesis propuesto mientras continúe formalizando la matrícula anualmente, la cual le otorgará, además, el derecho a la tutela académica,



a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y a todos los derechos de participación correspondientes a los estudiantes de programas oficiales de doctorado.

El Plan de Investigación deberá numerar sus páginas y contemplar:

- Formulario de Inscripción de Proyecto firmado por doctorando y director/es
- Portada conforme al modelo establecido en nuestra página web donde se detalle:
- Datos de identificación del doctorando, el director o directores en su caso.
- Título de la tesis doctoral.
- Departamento responsable.
- Índice de contenidos
- Problema planteado o resumen del proyecto.
- Objetivos científicos que se persiguen.
- Antecedentes o estado del tema.
- Metodología y plan de trabajo previsto con la estimación del calendario.
- Aporte original que supondría en el campo científico correspondiente e interés del proyecto.
- Revisión bibliográfica y publicaciones realizadas en el campo.

El plan de investigación deberá contar con la autorización del correspondiente Comité de Ética, en caso de que la comisión académica lo estime necesario.

La solicitud de inscripción se dirigirá a la comisión académica (en el impreso normalizado correspondiente), acompañado del plan de investigación, avalado por el director de la tesis, quien hará constar la aceptación de la dirección del trabajo, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser director de tesis.

La comisión académica correspondiente decidirá sobre la admisión del plan de investigación y lo comunicará al Vicerrectorado de Investigación para su inscripción en el Registro de Planes de Investigación de la UCAM.

El título del plan de investigación figurará en el expediente del alumno, y se inscribirá con fecha de entrada en el libro de Registro de Planes de Investigación que obra en la secretaría de doctorado.

El plan de investigación se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y cualquier cambio debe estar avalado por el tutor y el director. Cualquier modificación sustancial obligará al doctorando a solicitar autorización expresa a la comisión académica, detallando las modificaciones y cambios.

Las solicitudes de la modificación total o parcial del plan de investigación, incluidas las relativas a cambio o incorporación de director, se tramitarán mediante solicitud en la secretaría de doctorado. En las solicitudes de cambio de director se incorporará la aceptación del nuevo director propuesto, así como del anterior.

Anualmente, la comisión académica del programa evaluará la ejecución del plan de investigación junto con el documento de actividades y el informe que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Universidad Católica establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director en la forma que se establezca. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

La Universidad establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en caso de conflicto, así como aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior.

Artículo 16. La Tesis doctoral. Procedimiento de depósito.

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento, debiendo capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

Terminada la elaboración de la misma, el doctorando podrá iniciar los trámites para su depósito y evaluación. Para ello es necesario dar entrada a tres ejemplares con encuadernación sencilla en la secretaría de doctorado, acompañada de:

- Informe del director de la Tesis (o directores en su caso) autorizando su presentación. Este documento deberá incluirse en la Tesis y encuadernarse tras la portada.
- Informe de actividades del doctorando, firmado por el tutor y director de Tesis solo en el caso de Programas verificados conforme al R.D. 99/2011.
- Curriculum vitae del Doctorando.



d) Documento de propuesta de tribunal evaluador y autorización de depósito de la tesis doctoral, elaborado por el director de la misma en el que se detallará:

- Nombre, apellidos y universidad de origen, o centro de investigación, de dos doctores que actuarán como evaluadores externos.
- Nombre, apellidos y universidad de origen, o centro de investigación, de cinco miembros doctores, que formarán parte del tribunal evaluador, de los cuales dos deberán pertenecer a la UCAM. Los doctores no pertenecientes a la UCAM deberán acompañar curriculum vitae junto con una declaración jurada que acredite que los datos indicados son ciertos.

Esta documentación se elevará a la comisión académica del programa, que realizará las siguientes funciones:

- Nombramiento de evaluadores externos
- Propuesta de tribunal para su aprobación por la Comisión de Doctorado.

Autorizado el depósito, la secretaría de doctorado trasladará al doctorando la oportuna comunicación del mismo. Los ejemplares estarán depositados en la secretaría de doctorado durante quince días naturales para que puedan ser examinados por cualquier doctor que, en su caso, podrá elevar por escrito, a la Comisión de Doctorado, las consideraciones que estime oportunas.

A efectos del cómputo de plazos de las actuaciones relativas al depósito y exposición pública, no se tendrán en cuenta los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y el mes de agosto, por su carácter no lectivo en el calendario académico.

Si durante el periodo de depósito no se hubieran formulado objeciones a la tesis, la secretaría de doctorado comunicará al doctorando que puede proceder a la impresión definitiva de su trabajo, entregando seis ejemplares encuadernados conforme al estilo establecido por la UCAM, así como el archivo en PDF.

Asimismo, el doctorando deberá consensuar con su director/es de tesis, una fecha para proceder al acto de defensa de la misma, que deberá comunicar a la secretaría de doctorado para su aprobación por la Comisión de Doctorado.

En el caso en que se hubieran presentado objeciones a la tesis durante el plazo de depósito, la Comisión de Doctorado resolverá sobre las mismas.

La Comisión de Doctorado, vistos los escritos emitidos por los evaluadores externos y previa consulta a la comisión académica correspondiente, decidirá si aprueba o no el acto de defensa, de lo que se dará cuenta al interesado, al director de la tesis y al departamento correspondiente.

Autorizada la defensa de la tesis, el doctorando deberá encontrarse al día en el pago de las matrículas correspondientes, debiendo abonar la tasa establecida en concepto de lectura y defensa de la Tesis doctoral.

Artículo 17. Modalidades de tesis doctoral.

17.1 Estilo convencional.

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siguiendo las normas de estilo, formato y encuadernación establecidas por la Comisión de Doctorado. De forma obligatoria la tesis deberá incorporar un breve resumen (1 o 2 páginas) del trabajo en castellano e inglés.

17.2 Estilo compendio de publicaciones.

La tesis doctoral estará constituida por un conjunto de trabajos de investigación publicados por el doctorando y relacionados con el Plan de Investigación registrado.

Para esta modalidad de presentación se aceptarán los siguientes supuestos:

1º) **Un mínimo de tres artículos** publicados o aceptados en una revista del ámbito de la especialidad situada, en función de su factor de impacto, entre los dos primeros cuartiles de la relación del **Journal Citation Reports (SCI y/o SSCJ)**. El doctorando deberá ser el primer autor en al menos 2 de los artículos. Dos de las publicaciones podrán haber sido aceptadas para su publicación dentro de los tres años anteriores al inicio de los estudios de doctorado, siendo necesario que, al menos, una de ellas sea posterior a la inscripción del Plan de Investigación.

2º) En el caso de que los trabajos estén publicados o aceptados en revistas indexadas en otras bases de datos reconocidas en el área (DICE, IN-RECS, IN-RECJ), la Tesis deberá estar constituida por un mínimo de cinco artículos pertenecientes al primer cuartil. Tres de estos artículos podrán haber sido aceptados para su publicación dentro de los tres años anteriores al inicio de los estudios de doctorado, siendo necesario que al menos dos de ellos sean posteriores a la inscripción del Plan de Investigación. El doctorando deberá ser el primer autor en al menos 3 de los artículos.

3º) Un libro, o tres capítulos de libro, en los que el doctorando deberá ser el primer autor. Dos de los capítulos podrán haber sido aceptados para su publicación dentro de los tres años anteriores al inicio de los estudios de doctorado, siendo necesario que al menos uno de ellos sea posterior a la inscripción del Plan de Investigación. El libro deberá haber sido publicado con fecha posterior a la inscripción del Plan de Investigación. Se requerirá un informe de dos especialistas ajenos a la Universidad Católica San Antonio y propuestos por la comisión académica correspondiente, donde hagan constar la importancia de la editorial, los mecanismos de selección de originales y el valor específico del trabajo. Deberá avalarse su calidad fundamentalmente por el número de citas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, la extensión y las traducciones a otras lenguas. Los libros y capítulos de libro deberán tener ISBN, y haber sido publicados en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

Para proceder al depósito de tesis doctorales como compendio de publicaciones, el doctorando presentará la siguiente documentación adicional a la requerida en el artículo 16:

- Informe del director/es de la tesis, donde se deberá reflejar todos los indicios de calidad del trabajo, como el factor de impacto de la revista o la posición que ocupa en el área. Todos los parámetros de calidad alegados deberán ser debidamente justificados y acreditados.



· Copia de los artículos, de los capítulos de libro, del libro o de los libros que conformarán la tesis doctoral, ya sean publicados o aceptados para publicación, donde conste necesariamente el nombre y adscripción del autor y de todos los coautores, en su caso; así como la referencia completa de la revista o editorial en la que los trabajos hayan sido publicados o aceptados para su publicación, en cuyo caso se aportará justificante de la aceptación por parte del editor jefe de la revista o editorial.

· Aceptación por escrito de los coautores de los trabajos, para que el doctorando presente los mismos como parte de su tesis doctoral.

· Renuncia de los coautores no doctores de los trabajos a presentarlos como parte de otra tesis doctoral.

La Comisión de Doctorado, previo estudio de la documentación aportada por el doctorando, decidirá si se acepta o no la defensa de la Tesis con este formato.

Las tesis por compendio de publicaciones deberán cumplir unos requerimientos mínimos formales y de estilo que, a nivel general, deben ser:

· Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación, y en la que constarán las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la Tesis.

· Autorización del director para la presentación de la tesis en esta modalidad.

· Una introducción general y una fundamentación general al compendio de publicaciones, en el cual se justifique la unidad temática de las mismas.

· Un resumen global de los resultados obtenidos, con una discusión de los mismos. Asimismo, se incluirán las conclusiones a las que hubiera dado lugar.

· Entre la introducción y el resumen nombrados, o bien como anexo, deberá figurar una copia completa de los trabajos, ya sean publicados o aceptados para su publicación.

· Por último, la tesis contendrá un apéndice en el que se incluyan todos los datos relativos a la calidad de las publicaciones incluidas.

En ningún caso podrá formar parte del tribunal de la tesis, alguno de los coautores de los trabajos de investigación que la integran.

Artículo 18. Tribunal de lectura de la tesis doctoral.

Los tribunales estarán constituidos por cinco miembros titulares y dos suplentes (que podrán ser los evaluadores externos). En el caso de que la tesis guarde relación con más de una materia o área de conocimiento científica, técnica o artística, deberá garantizarse la participación en el tribunal de lectura de especialistas en las distintas materias o áreas de referencia. Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Todos los miembros deberán tener el título de Doctor y, al menos 2 años, de experiencia investigadora Postdoctoral acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. En ningún caso podrán formar parte del Tribunal el/los Director/es de la Tesis.

2. En un plazo no superior a quince días naturales, a partir de la aprobación de la fecha de lectura por parte de la Comisión de Doctorado, la secretaría de doctorado hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal, el nombramiento correspondiente, un ejemplar de la tesis que ha de ser juzgada, el *curriculum vitae* del doctorando y el formulario de valoración de la tesis, que se entregará debidamente cumplimentado en el acto de lectura.

La Comisión de Doctorado procurará que, siempre que sea posible, las funciones de secretario del tribunal correspondan a uno de los profesores doctores miembros del claustro de la UCAM.

Artículo 19. Lectura de la tesis doctoral.

La tesis doctoral se evaluará en un acto público, que consistirá en la exposición y defensa, por parte del doctorando, del trabajo de investigación realizado, ante los miembros del tribunal.

El Tribunal se constituirá previamente al acto de lectura de la tesis doctoral con la presencia de sus cinco miembros titulares o quienes les sustituyan. Del acto de constitución se levantará el acta correspondiente.

Como situación excepcional, se permitirá la constitución del tribunal de tesis doctoral con cuatro miembros, atendiendo a la ausencia justificada de alguno de los miembros propuestos, por motivos de fuerza mayor e imposibilidad de suplencia inmediata.

La defensa de la tesis doctoral consistirá en la exposición oral por parte del doctorando del contenido de la tesis, haciendo especial mención a sus aportaciones originales.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis presentada y formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Además, el tribunal dispondrá del documento de actividades formativas del doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

Asimismo, los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones y objeciones, a las que el doctorando responderá en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal.

Terminada la defensa de la tesis, El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: No apto, aprobado, notable y sobresaliente. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «*cum laude*» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención, garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.



Tanto la Presidencia del tribunal, como el orden de intervención, se harán de forma inversa a la antigüedad de los miembros del tribunal en sus correspondientes categorías y, en su defecto, en el grado de Doctor. La Rectora Magnífica de la UCAM presidirá todos los tribunales de los que forme parte.

Artículo 20. Depósito y archivo de tesis doctorales.

Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad se ocupará de su archivo (en la Secretaría de Doctorado) y remitirá un ejemplar de la misma, así como de la información necesaria al Ministerio de Educación y Ciencia. La tesis formará parte del repertorio institucional de la Universidad.

En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, como pueden ser, la participación de empresas en el programa de doctorado, la existencia de convenios de confidencialidad o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la universidad habilitará procedimientos que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 21. Expedición y efectos del título de doctor.

El tribunal comunicará la calificación de la tesis defendida a la Secretaría de Doctorado de la Universidad, para la expedición del título de doctor.

El título de doctor será expedido en nombre del Rey, por la Rectora de la Universidad Católica San Antonio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el **Real Decreto 99/2011**, y de las normas específicas aprobadas por el Consejo de Gobierno.

El título de Doctor incluirá la mención «Doctor por la Universidad Católica San Antonio». Asimismo, la expedición material del título incluirá información sobre el programa de doctorado cursado, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

Aprobada la Tesis doctoral, el interesado podrá solicitar la expedición del título de Doctor en la secretaría de doctorado, aportando la siguiente documentación:

§ Instancia de solicitud del título de doctor.

§ Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte.

§ Resguardo del pago de las tasas del título validado por la entidad financiera.

§ Fotocopia compulsada del título con el que accedió al programa de doctorado y fecha de publicación en el BOE del plan de estudios conducente al mismo.

Artículo 22. Premios Extraordinarios.

Las tesis doctorales que posean méritos suficientes, podrán optar a un Premio Extraordinario de Doctorado según las normas establecidas en Normativa de concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio (acuerdo 06/11/2007).

Artículo 23. Mención internacional en el título de doctor.

El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que concurren a las circunstancias especificadas en el artículo 15 del **Real Decreto 99/2011**.

La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la UCAM, o en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

Artículo 24. Comisión de doctorado.

Naturaleza

La Comisión de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio es un órgano colegiado de la misma, a quien corresponde la coordinación y valoración de los estudios de doctorado.

Composición

La Comisión de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio estará formada por la Rectora (que actuará como presidenta), la Vicerrectora de Investigación, y un vocal representante de cada uno de los Departamentos de la UCAM. Actuará como secretario el vocal designado a tal efecto por la propia Comisión.

Competencias

1. Aprobar las actividades de formación de los programas de doctorado, propuestas por las comisiones académicas de los programas.
2. Resolver los traslados de expedientes y decidir sobre la admisión de estudiantes de a los programas de doctorado.
3. Decidir sobre la admisión a trámite de lectura de las tesis doctorales.
4. Aprobar los tribunales encargados de juzgar las tesis doctorales.
5. Autorizar, si procede, la defensa pública de la tesis, a la vista de los correspondientes informes de los evaluadores externos.
6. Establecer las normas de estilo, formato y encuadernación de las tesis doctorales, en sus diferentes modalidades.
7. Proponer, para su aprobación en el Consejo de Gobierno, la normativa reguladora de para la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado u otras menciones honoríficas.
8. Cualesquiera otras señaladas por la Ley, por los Estatutos o por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica San Antonio.



NORMATIVA REGULADORA PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO

Los antecedentes legislativos reguladores de los estudios de Doctorado, trasladan a las Universidades la competencia para establecer normas y otorgar menciones honoríficas o premiar las tesis doctorales que lo merezcan por su alto nivel de calidad, los cuales podrán ser reflejados en el correspondiente certificado académico.

Por ello, la Comisión de Doctorado, propone la siguiente Normativa para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado:

1. El Consejo de Gobierno de la Universidad Católica San Antonio es el órgano competente para la concesión de los premios extraordinarios de doctorado por la realización de tesis doctorales
2. A criterio del Consejo de Gobierno, ófda la Comisión de Doctorado, podrá quedar desierta la concesión de premio extraordinario para alguna de las áreas establecidas.

Se establecen dos grandes áreas de conocimiento: Ciencias Sociales y Ciencias Experimentales, que atendiendo al Programa de Doctorado servirán de clasificación para las Tesis Doctorales objeto de valoración. Se podrá proponer un Premio Extraordinario por cada cinco tesis evaluadas por área y curso académico. No obstante, el Consejo de Gobierno podrá otorgar premios extraordinarios con carácter excepcional cuando no se alcance el número mínimo de tesis doctorales leídas en cualquiera de las áreas, o cuando la similitud de méritos entre varios aspirantes así lo aconseje.

1. Los doctores por la Universidad Católica San Antonio podrán optar a premio extraordinario de doctorado una sola vez, siendo requisito indispensable el haber obtenido durante la defensa de la Tesis Doctoral la calificación de *¿Sobresaliente cum laude¿* o *¿Apto cum laude¿*.
2. Los interesados podrán proponer su candidatura trascurrido un curso académico completo a partir de su fecha de lectura de tesis, es decir si la Tesis fue defendida durante el curso 11-12 podrán concurrir a la convocatoria del curso 13-14 a través del formulario establecido en el Vicerrectorado de Investigación, que distribuirá las Tesis y documentación correspondiente a las Comisiones evaluadoras designadas por la Comisión de Doctorado que deberán emitir en los plazos establecidos un informe razonado, examen analítico y comparativo de las tesis según el baremo establecido. En ningún caso se podrá acordar la celebración de ejercicios o pruebas especiales.
3. La Comisión de Doctorado garantizará la publicidad de los plazos que se establezcan para las solicitudes de premios extraordinarios a los alumnos que hayan defendido la tesis doctoral en el correspondiente curso académico.
4. El Premio Extraordinario de Doctorado se reflejará en el certificado académico correspondiente.

ANEXO

Baremo de Premios Extraordinarios de Doctorado

La Comisión de Doctorado, en su sesión de 21 de marzo de 2012, ha aprobado el baremo que a continuación se publica para la valoración de Premios Extraordinarios de Doctorado.

1. Méritos de la tesis doctoral:

a. El doctorado europeo/internacional supondrá la adjudicación de 1 puntos

2. Repercusión científica de la tesis:

a. Comunicaciones y Ponencias a Congresos.

- Por cada Comunicación a Congresos Nacionales 0.25

- Por cada Comunicación a Congresos Internacionales 0.50

b. Artículos en revistas periódicas. Libros.

Se les aplicará la corrección correspondiente relativo al Factor de impacto.

- Por cada artículo publicado en revistas que figuren en el SCI 2.00

- Por cada artículo publicado no incluidas en el SCI 1.00

Coficiente relativo al Factor de impacto

Cada repertorio o área será dividida en 4 secciones, aplicando la siguiente puntuación:

1ª Sección: 2

2ª Sección: 1.75

3ª Sección: 1.5

4ª Sección: 1.25

c. Por cada Capítulo de Libro hasta 1.00 (máximo 2.00 puntos por libro). En el caso de que el doctor sea el único autor del libro, hasta 4.00

3. Méritos de investigación relacionados con la tesis:

a. Becas de investigación y/o docencia obtenidas por concurso u oposición: hasta 1 punto por beca.

b. Estancias de al menos un mes en el extranjero acreditadas por un centro de investigación: hasta 1 punto por estancia.



- c. Participación en proyectos de investigación con financiación ajena a la UCAM: hasta 1,5 puntos por proyecto.
4. Otros méritos no incluidos en este baremo: hasta 0,5 puntos en total.
5. Informe confidencial de los miembros del Tribunal, donde se haga constar la pertinencia o no de la concesión del Premio extraordinario para las Tesis que han calificado.
- 1 miembro a favor 0.15 puntos
 - 2 miembros a favor 0.25
 - 3 miembros a favor 0.50
 - 4 miembros a favor 0.75
 - 5 miembros a favor 1.00

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Antropología, humanidades, ciencias morales y religiosas
2	Comunicación, Tecnologías y audiencias
3	Derecho
4	Economía y Empresa
5	Estudios literarios y lingüísticos
6	Educación, sociedad y salud
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>Descripción del equipo de investigación y profesorado, detallando la internacionalización</p> <p>El título de Doctor en Ciencias Sociales, propuesto por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, está incluido en el Mapa de Titulaciones de la propia Universidad y dependerá de la Escuela Internacional de Doctorado de la UCAM (EIDUCAM).</p> <p>La propuesta de doctorado incluye 6 líneas de investigación, para el desarrollo de tesis doctorales, en Ciencias Sociales, área asentada en la Universidad con profesores de plantilla y colaboraciones con investigadores de otros centros o profesionales con trayectoria investigadora, y con especial interés, tanto para la investigación básica como para la investigación aplicada. Estos intereses trascienden el ámbito académico, imbricándose en el sector empresarial español que necesita, para mantener su competitividad, profesionales cualificados para dirigir departamentos y proyectos de investigación e innovación tecnológica.</p> <p>El doctorado propuesto pone al estudiante en la frontera del conocimiento de las líneas de investigación que componen el programa, le introduce de lleno en la actividad investigadora y fomenta en él la creatividad necesaria para la investigación científica y la innovación tecnológica.</p> <p>Al interés académico y profesional de la propuesta, se une la trayectoria consolidada de los grupos de investigación que apoyan explícitamente el título, con experiencia investigadora demostrada en las disciplinas que enmarcan las líneas de investigación del doctorado.</p> <p>En la tabla 6.1 se muestra un resumen del equipo de investigación del programa, con los avalistas y el Proyecto de investigación vinculado.</p> <p>Tabla 6.1: Equipos de investigación + Líneas de investigación + Proyectos de investigación vinculados.</p> <p>La plantilla del Programa de Doctorado, después de incluir las nuevas altas y las bajas, está formada por 46 investigadores. La producción científica de los investigadores vinculados se detalla en la tabla 6.2.</p> <p>Tabla 6.2: Producción científica de investigadores vinculados.</p> <p>En la tabla 6.3 se resume la experiencia investigadora de los 46 doctores participantes en el Programa. El número de profesores participantes en el programa con sexenios reconocidos es de 34, de ellos 32 vivos, sumando entre todos ellos un total de 50 sexenios, lo que respalda la capacidad investigadora del personal adscrito al mismo. Por otra parte, el número de doctores sin sexenios reconocidos, 12, es debido, en gran medida a los 5 profesos-</p>	



res extranjeros de la FOM University incluidos en el programa y a profesores de nuestra Universidad, que por diversas razones, no han tenido posibilidad de reconocer su labor investigadora a través de CNEAI. Sin duda alguna, las publicaciones aportadas de cada uno de estos investigadores, avalan la calidad de su trayectoria investigadora.

Tabla 6.3: Distribución de sexenios del Personal Académico del Programa de Doctorado

Para los profesores pertenecientes a otras universidades contamos con la autorización del representante legal de su universidad para participar en este programa de doctorado.

En lo sucesivo se utilizará el mismo procedimiento para las incorporaciones nuevas que correspondan a investigadores pertenecientes a otras universidades.

Líneas de investigación del programa con indicación de los equipos de investigadores y producción científica asociada a las mismas

En la tabla 6.1 se muestran las líneas que desarrollan los investigadores vinculados al único equipo del Programa de Doctorado y que derivarán en temas para el desarrollo de tesis doctorales.

La concreción de estas seis líneas de investigación se realiza a través de los proyectos de investigación, las contribuciones científicas y las tesis doctorales dirigidas por la mayoría de los doctores pertenecientes al programa. El número de proyectos y la financiación obtenida por los investigadores asociados al Programa, tanto en Planes Nacionales (convocatorias públicas competitivas nacionales) como en convocatorias públicas competitivas internacionales o en contratos con entidades públicas o privadas en ámbito no competitivo nacional e internacional, muestra que las líneas generales de investigación mencionadas tienen interés y pertinencia científica. Asimismo, en la Tabla 6.1 se relaciona un Proyecto de investigación activo para el equipo propuesto.

En la tabla 6.4 detallamos las 25 contribuciones científicas más relevantes producidas por investigadores vinculados al programa y que avalan las líneas de investigación propuestas.

Tabla 6.4: Equipos de Investigación + Contribuciones científicas destacadas (últimos 5 años).

Producción científica del personal investigador en los últimos 5 años

En la tabla 6.2 se resume la experiencia investigadora de los doctores participantes en el Programa, en los últimos 5 años. El número de doctores sin sexenios reconocidos, 12, es debido, en gran medida a los 5 profesores doctores extranjeros de la FOM University incluidos en el programa y a profesores de nuestra Universidad, que, por diversas razones, no han tenido posibilidad de reconocer su labor investigadora a través de CNEAI.

La FOM University of Applied Sciences es una de las universidades privadas más grandes e importantes de Alemania con 30.000 alumnos. Tiene su sede central en Essen y más de 32 centros de estudios en otras tantas ciudades del país. Todos los títulos de la FOM son oficiales y acreditados por el gobierno alemán.

La investigación en FOM es fundamentalmente aplicada, y destacan, por su importancia, las áreas de: economía, recursos humanos, empleo y educación, desarrollo de la competitividad de las PYMES y el derecho fiscal. Para lograr el objetivo de la transferencia de los resultados científicos a la práctica empresarial, la investigación en FOM se articula a través de una serie de Institutos Científicos y Centros de Competencias que tienen como función principal identificar de forma anticipada los desafíos y las necesidades de las empresas, y desarrollar soluciones de base científica para los problemas específicos que puede presentar la industria.

Entre estos centros de investigación de FOM destacamos por su relación directa con el Programa:

- DIPS, Instituto Alemán de Estrategias de Cartera.
- IAP, Instituto para el Trabajo y el Empleo.
- IIS, Instituto de Estudios Internacionales.
- ILD, Instituto de Logística y Gestión de Servicios.
- IOM, Instituto de Economía y Gestión.
- IPO, Instituto para la investigación de Recursos Humanos y las Organizaciones.
- KCI, Centro de Competencia para investigación en Ciencias del Comportamiento Económico.
- KCM, Centro de Competencia para el Marketing y Business Media.
- KCS, Centro de Competencia para la Estadística y la Investigación Empírica.
- MIS, Instituto de Gestión y Sistemas de Información.

Desde hace 3 años tenemos establecida una intensa alianza estratégica con FOM por la que:

- Se preparan y desarrollan proyectos de investigación conjuntos.
- Se facilita a los alumnos el acceso a la investigación a través de acciones específicas.
- Se realizan seminarios y reuniones científicas en las que los investigadores doctores de ambas instituciones intercambian sus inquietudes y marcan nuevos campos de colaboración conjunta.
- Se fomenta la colaboración entre los grupos de investigación de ambas instituciones.
- Se difunden de forma conjunta los resultados de investigación a través de publicaciones, editoriales especializadas, simposios, conferencias y presentaciones científicas.

Llevamos varios años trabajando en la línea de investigación "Economía y Empresa", dentro de las Ciencias Sociales, de forma que algunas de las tesis que actualmente se están trabajando son:

- Global Economic Trends and Corporate Development.
- Identification and rational use of critical success factors to develop and implement a company's business strategy in the context of internationalization.
- Social Networks - Do they replace existing organizational structures in future?
- The implementation of the European Directive on Temporary Employment and its effects on the future need for flexible employment models in IT project business, taking account of the challenges of demographic developments within the EU.
- IFRS SME as potential income tax base - An analysis of required adjustments in different countries.
- European Private Equity-Fund for entrepreneurs and the impact on market growth within the boundaries of the European Union.
- The Impact of Technology on Intermediation and Value Added Structure.

Actualmente se está trabajando en la puesta en marcha de una publicación periódica conjunta UCAM-FOM, en la que se recojan los avances más importantes de la investigación de ambas universidades, en el área de "Economía y Empresa".



Seis de los profesores doctores de FOM que colaboran habitualmente con nosotros han sido incorporados como miembros del Programa de Doctorado. No podrán ser tutores de tesis, pero sí directores o codirectores. Su experiencia investigadora es amplia aunque la mayoría son libros y capítulos de libros de los que no existe un índice de impacto claro.

Las principales aportaciones en el ámbito de la producción científica de los investigadores del Programa sin sexenio reconocido, se exponen en la tabla 6.4 de modo resumido.

Experiencia del personal investigador en la dirección de tesis doctorales

Como se recoge en la tabla 6.2 los investigadores doctores del Programa de Doctorado tienen una amplia experiencia en la dirección de tesis doctorales. Los investigadores del Programa han adquirido gran parte de esa experiencia por su participación en otros programas de doctorado de la UCAM regulados por legislaciones anteriores, fundamentalmente en los detallados en el punto 3.3 de esta memoria.

Desde hace tres años tenemos establecida una alianza estratégica con la FOM University of Applied Sciences de Essen, Alemania, por la que varios de sus full professors doctores intervienen como co-directores de las Tesis doctorales en el Programa Oficial de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas de la UCAM.

En la tabla 6.5 detallamos una selección de 10 Tesis Doctorales leídas en los últimos cinco años y dirigidas por doctores pertenecientes al programa, con indicación de la producción científica asociada a las mismas.

Tabla 6.5: Selección de Tesis y producción científica asociada (últimos 5 años).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La EIDUCAM tiene establecido un reconocimiento económico de la labor de director y tutor de la siguiente forma:

Tutores: Disfrutarán de 1 hora por alumno y año. La previsión de horas por este concepto para un curso académico se hará en función de los alumnos asignados que haya en Junio del curso anterior.

Directores: Tienen un complemento económico de 500 euros por tesis defendida.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

Los servicios, equipamientos e infraestructuras descritos a continuación, se ajustan a las necesidades previstas para el desarrollo del Programa de Doctorado durante los cursos académicos programados y se ajustan a los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad). La descripción de los recursos e infraestructuras disponibles se han establecido a partir de un estudio que garantiza el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo la acomodación del tamaño de los grupos previstos, así como el ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

7.1.1 Herramientas virtuales

La Universidad dispone de un sistema de enseñanza que se basa en el entorno de enseñanza virtual y que se viene utilizando desde hace más de diez años para la impartición de titulaciones en modalidad *blended learning*. Este curso académico se ha implementado un nuevo campus virtual basado en la plataforma Sakai (<http://sakaiproject.org>). Esta plataforma es un proyecto de código abierto para la gestión de cursos y el aprendizaje colaborativo, creada para dar soporte al mundo universitario y con amplio abanico de funciones, documentación y prestaciones para el mismo. Por medio del citado sistema, cada Programa de Doctorado tendrá su espacio virtual destacando dos apartados principalmente:

1. Gestión docente e investigadora Cada uno de los módulos de la programación tiene un apartado independiente con su cuaderno de seguimiento, programa, trabajos y herramientas de apoyo como chats, foros o tutorías virtuales. En este espacio cabe destacar el chat como estrategia pedagógica de evaluación formativa, al ser considerado como una herramienta interactiva sincrónica que permite establecer diálogos de discusión, reflexión para generar conocimientos y retroalimentación inmediata entre Directores de Tesis, Tutores, Doctorandos y Comisión Académica del programa. Otra herramienta a destacar es el foro, dirigido a la autoevaluación, ya que permite desarrollar un tema específico y cuya dinámica permite a los doctorandos ir nutriendo y generando un debate con los diferentes planteamientos e intervenciones que realicen. Estas serán moderadas por el profesor y las reorientará hacia el propósito formativo. Con la herramienta de calendario conseguimos marcarles a los alumnos una planificación de las distintas materias estableciendo la duración de cada actividad y destacando diferentes eventos como seminarios, talleres de elaboración de Tesis, conferencias, debates, Defensa de Tesis Doctorales y en general, cualquier evento relacionado con el programa. Esta herramienta de calendario se complementa con la herramienta de anuncios, la cual permite comunicar de forma eficaz cualquier información de interés para los alumnos. Cualquier nuevo anuncio, material, actividad, tarea, etc., cuenta con un sistema automático de notificación a los doctorandos que consiste en el envío de un correo electrónico. La herramienta tareas nos permite publicar las actividades del programa, pudiendo escribir las especificaciones de la misma y adjuntando un archivo con estas. Este apartado se completa con un eficaz régimen de tutorías (Webcams, email, teléfono) mediante el cual el doctorando podrá solventar cualquier duda en el desarrollo de su programa.

2. Gestión administrativa Cada alumno puede consultar su expediente académico y supervisar los avances registrados en su cuaderno de seguimiento, asimismo podrá recibir avisos y realizar solicitudes, etc. Engloba los mismos servicios que proporciona la Secretaría de doctorado de la universidad en modo online. En él se puede descargar documentación, realizar solicitudes on-line, acceder al expediente personal, impresos, guías de información y consultar el tablón de anuncios, entre otros. El control de identidad se realiza mediante nombre de usuario y contraseña que se proporciona al alumno al formalizar la matrícula. El nombre de usuario está activo durante toda su estancia en la Universidad y la contraseña se modifica cada curso académico de forma obligatoria, no obstante el alumno puede modificar su contraseña en cualquier momento. Todos los servicios que se proporcionan en la Universidad hacen uso de ese nombre de usuario y contraseña.

Para lograr con éxito las actividades formativas, la UCAM dispone de toda una infraestructura de hardware, software y comunicaciones, entre la que podemos destacar:

Una sala de videoconferencia y docencia on-line gestionada por el Departamento de Campus Virtual. Esta sala tiene equipo Polycom VSX 7000 para videoconferencia con matriz de conmutación (Extron MKP 3000) que permite la conmutación a PC y a todo tipo de dispositivos audiovisuales. El equipo para videoconferencia cuenta con dos cámaras (que cubren distintos puntos: profesor, pizarra, pantalla de proyección, alumnos) y con diferentes me-



dios de apoyo (conexión con ordenador ¿lo que despliega todos las posibilidades internas-, dvd, equipo de sonido, proyector). Sus posibilidades técnicas aplicadas a la docencia pueden resumirse en:

- Participación e intervención simultánea de los alumnos desde cualquier sede en tiempo real.
- Interconexión real de los equipos informáticos del profesor y de los alumnos en las sedes, a través de Internet.
- Control visual de todos los grupos conectados.
- Control, por parte del profesor, de la imagen que se envía a los alumnos.

Un segundo equipo de videoconferencia móvil (Polycom Viewstation MP), también gestionado por el Departamento de Campus Virtual, que permite realizar cualquier sesión formativa desde cualquier aula de la universidad con los mismos servicios que el anterior. Ambos equipos tienen un servicio de mantenimiento integral que cubre cualquier reparación en un plazo no superior a 72 horas y que garantiza a su vez la sustitución en caso de no ser posible la reparación.

- Videostreaming, que consiste en la retransmisión de archivos multimedia a través de Internet. Esta retransmisión puede ser en directo o diferido y se complementa con la herramienta de chat y foro. La UCAM ofrece la posibilidad de retransmitir en directo a través del Servicio de Videostreaming desde cualquier punto del campus. Complementariamente, para los sitios de la Universidad donde no haya instalado un equipo fijo de emisión, se cuenta con 4 equipos móviles.
- Equipamiento multimedia y software necesario para generar material docente de alta calidad.
- Conexión a internet y a redes de Ciencia, Tecnología e Investigación a través de un enlace FAST Ethernet (de 100 megabit/s) y redes de comunicación de área local con conexiones a GigabitEthernet (1000gb/s) que garantizan un ancho de banda y de comunicación capaces de dar soporte con solvencia a las necesidades del título.
- Sistema de alimentación continuo garantizado a través de SAI de 100 Kva. alimentado por dos líneas independientes y un grupo de alimentación independiente de proveedor a nivel de centro para garantizar un servicio continuo a todos los usuarios.

El centro cuenta con un Plan Anual de Previsión de Infraestructuras para la renovación y actualización de los equipos informáticos y software en las aulas y laboratorios, que se continuará desarrollando y ampliando para lograr una total cobertura de las necesidades futuras.

7.1.2 Servicios disponibles centralizados

La UCAM dispone del personal cualificado, con vinculación exclusiva, de Administración y Servicios necesario para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante a través de los distintos servicios que se encuentran centralizados, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria y que, por lo tanto, dan la cobertura necesaria y suficiente al programa de doctorado:

- Secretaría Central
- Servicio de Informática
- Administración
- Recursos Humanos
- Servicio de Reprografía
- Servicios Generales: Conserjerías, Personal de Control y Seguridad, Personal Auxiliar de Laboratorios y Prácticas, Servicio de Cafetería y Eventos y Limpieza
- Biblioteca
- Servicio de Información al Estudiante (SIE)
- Unidad Técnica de Calidad.
- Jefatura de Estudios.
- Campus Virtual.
- Extensión Universitaria.
- Servicio de Orientación Laboral (SOIL)
- Servicio de Evaluación y Asesoramiento Psicológico
- Vicerrectorado de Alumnado
- Oficina de Relaciones Internacionales
- Servicio de Publicaciones
- Servicio de Actividades Deportivas

Finalmente, la Capellanía de la Universidad, integrada por un importante número de sacerdotes encargados de la formación humana y cristiana, conforman los recursos con los que la UCAM cuenta para la consecución de uno de sus objetivos primordiales: el desarrollo en la formación integral del estudiante.

7.1.3 Servicios de mantenimiento general

La Universidad se encuentra en fase de rediseño de un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) aplicado a toda la Universidad en base a las directrices del Programa AUDIT de ANECA. Entre los procedimientos que integran el SGIC existen dos procedimientos clave para garantizar la gestión de los recursos materiales y la gestión de prestación de servicios que garantizan la impartición de las actividades formativas planificadas:

- Gestión de los recursos materiales. PA01. Directriz AUDIT 1.4



- Gestión de la prestación de servicios. PA01. Directriz AUDIT 1.4

Estos dos procedimientos incluyen todos los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de todos los materiales y servicios disponibles, además de los informáticos y bibliográficos. El programa de doctorado cuenta con un servicio de mantenimiento general de la Universidad que garantiza la revisión, mantenimiento, reparación y/o sustitución del material no fungible que se encuentre en las diferentes dependencias de la titulación. Además, existe un servicio específico de atención al usuario y mantenimiento informático encargado principalmente de la revisión, reparación (o sustitución) y actualización de los equipos y sistemas informáticos. En el programa de doctorado se realizará un inventario anual del material fungible y no fungible, así como del estado del mobiliario, para detectar las alteraciones y anomalías que hayan podido producirse como consecuencia del transcurso del año académico. Anualmente se hace una previsión y solicitud de material necesario para el desarrollo de su actividad. Existen también mecanismos de control del gasto de material durante el curso académico, que permiten conocer en cada momento las existencias disponibles.

7.1.4 Recursos materiales generales

1. **Intranet de la Universidad**, compuesta por:

- Red Wifi en todo el recinto de la Universidad: Permite el acceso a Internet con equipos móviles (portátiles o PDA¿s) desde cualquier lugar del campus, tanto a los alumnos como a los profesores.
- Red Fija de datos que permite el acceso y conexión de ordenadores desde cualquier ubicación de la UCAM.

2. **Plataforma virtual (E-learning)** Ofrece los servicios y recursos que la Universidad Católica San Antonio de Murcia posee en su Campus de Los Jerónimos, pero en un entorno virtual, ofreciendo al estudiante un apoyo en la gestión y organización administrativo-docente del título de grado. Específicamente, respecto al apartado docente, la plataforma permite la interacción entre el estudiante y el profesor, a través de foros, chat programados, recomendaciones del profesor a nivel de grupo o individual, descargas de temarios y material de apoyo, guías de trabajo, publicación de calificaciones y recomendación de páginas web específicas de la materia.

3. **Cinco aulas de aplicación informática** La Universidad cuenta actualmente con 5 aulas de aplicación informática con aproximadamente 200 ordenadores, todos ellos con conexión a Internet. Estas aulas se utilizan para la docencia de algunas asignaturas y la realización de exámenes y, además, son usadas de forma libre por los estudiantes cuando no están ocupadas.

4. **Sala MAC** Sala de 21 ordenadores Mac de última generación (2011) gracias a un acuerdo con Apple España, con el software profesional más avanzado en materia de comunicación.

5. **Estudio de TV** Estudio de televisión profesional totalmente equipado, con plató, sala de realización, sala de postproducción, sala de visionado, sala de maquillaje y sala de redacción.

6. **Estudio de radio** Instalaciones compuestas de 2 estudios de radio y sonido profesionales, donde se produce radio y se realizan actividades de doblaje.

7. **Estudio de imagen** Totalmente equipado para la edición de imágenes tanto estáticas (foto) como dinámicas (video).

8. **Aula taller de creación artística** Contiene el material propio de una sala de dibujo.

9. **Laboratorio de materiales** Este laboratorio se crea fundamentalmente como una sala asistida para el adecuado desarrollo por parte del profesora para la elaboración de material didáctico.

10. **Laboratorio de fotografía** Dispone de las áreas necesarias para trabajar con materiales específicos de fotografía (área húmeda, área seca, mesas de trabajo).

11. **Sala de música** Contiene equipo de sonido y grabación, video, Internet y material didáctico complementario.

12. **Laboratorio de idiomas** Equipo de imagen, sonido y grabación adecuado para la práctica docente de lenguas extranjeras.

13. **Cuatro laboratorios de Ciencias Experimentales** Adecuados para la docencia de Física, Química, Geología y Biología.

14. **Aula Juzgado** Recrea un juzgado para desempeñar la práctica jurídica.

7.1.5 Recursos materiales y servicios disponibles en el programa de doctorado

1. **Recursos bibliográficos y de acceso a información:** La biblioteca, ubicada en el edificio monumental, cuenta con hemeroteca, mediateca, sala de estudio y acceso libre a Internet y de video televisión. Sirve de apoyo para estudiantes e investigadores y está dotada de los medios técnicos y equipamiento necesarios para su correcto funcionamiento, estando totalmente informatizada. Cuenta con una mediateca donde se dispone de materiales especiales como: CD-ROM¿s, DVD¿s, vídeos, bases de datos, etc. con 22 conexiones a Internet. En la misma ubicación física se dispone de los servicios de una hemeroteca donde se encuentran las publicaciones periódicas: revistas científicas (nacionales e internacionales) y publicaciones oficiales (BOE, BORM). Los documentos que por su tipo de encuadernación, antigüedad, duplicidad o valor no son de libre acceso al usuario se localizan en los depósitos, pudiendo disponer de ellos quien lo necesite para su consulta dentro de la sala. Además, la biblioteca cuenta con recursos online especializados en investigación agrupados en la Biblioteca Digital poniéndose al servicio de los estudiantes de doctorado recursos electrónicos suscritos: bases de datos científicas, buscadores y gestores de documentos científicos, monografías electrónicas, revistas electrónicas, portales jurídicos, etc.¿ Además, se facilita mediante su página web el acceso a recursos electrónicos Open Access. Todos estos recursos pueden consultarse desde cualquier ordenador conectado a internet y a través de la red Wifi del campus universitario.

- **E-Libro:** Es una base de textos completos cuyo objetivo es ofrecer a los usuarios documentos en formato digital de prestigiosas editoriales, así como múltiples herramientas que les permiten interactuar con estos textos. E-libro dispone de:

Títulos en español: 26.180

Títulos en portugués: 3.740

Títulos en inglés: 38.011

- **Springer Link:** Permite el acceso a texto completo aproximadamente a 1400 revistas de cobertura temática multidisciplinar, incorporando las revistas de las antiguas editoriales Springer-Verlag (disponibles a partir del 1 de enero de 2007) y Kluwer Academic Publishers.



- **Academic Search Premier de EBSCO:** Es la base de datos académica multidisciplinaria más grande del mundo. Contiene el texto completo de más de 4.650 publicaciones, de las cuales más de 3.600 son publicaciones arbitradas. Dispone de versiones en PDF de cientos de publicaciones que se remontan hasta 1975, o incluso fechas anteriores, y permite buscar referencias de más de mil títulos. Su actualización es diaria vía EBSCO host.

- **SPORTDiscus with Full Text de EBSCO:** Contiene una amplia bibliografía de texto completo en materia de deporte, bienestar físico y disciplinas relacionadas. Esta base de datos contiene más de 230 títulos en texto completo. Además, SPORTDiscus with Full Text contiene más de 650.000 registros de revistas especializadas y monografías que se remontan hasta el siglo XIX. A esto se suman unas 20.000 disertaciones y tesis, así como referencias a artículos en 60 idiomas distintos.

- **Business Source Complete:** Contiene la principal colección de textos completos y registros bibliográficos de publicaciones académicas sobre temas empresariales. Cubre ampliamente numerosos temas, e incluye los resúmenes e índices de las principales publicaciones académicas sobre negocios que se remontan a 1886. Además, permite buscar referencias citadas de más de 1.300 revistas especializadas.

- **Web of Knowledge:** La "Web of Knowledge" (WoK) es una plataforma de la empresa Thomson Scientific basada en la tecnología web, formada por una amplia colección de bases de datos bibliográficas, citas y referencias de publicaciones científicas de cualquier disciplina del conocimiento, tanto científico, como tecnológico, humanístico y sociológico, desde 1945. Integra en sus principales bases de datos Web of Science y Current Contents Connect, fuentes adicionales de contenido con recursos Web, con otros datos académicos y material de publicaciones, así como congresos, patentes y actas (Proceedings y Derwent) y herramientas de evaluación del rendimiento (Journal Citation Report y Essential Science Indicators).

- **REFWORKS:** Es un administrador de bases de datos y creador de bibliografías basado en el Web que le permite crear su propia base de datos, generando e importando referencias de archivos de texto o bases de datos en línea. Usted puede utilizar estas referencias para escribir documentos y formatear automáticamente su documento y bibliografía al estilo bibliográfico que requiera en segundos.

- **ISSN:** Base de Datos multidisciplinar, creada por el ISDS (International Serials Data System), que recoge referencias desde 1992 de más de 600.000 publicaciones periódicas pertenecientes a 193 países y en 144 idiomas. Permite realizar búsquedas por ISSN, título clave, C.D.U., lugar de publicación, editor, serie, país, lengua, etc.

- **RECOLECTA:** El portal RECOLECTA (Recolector de ciencia abierta) es una iniciativa conjunta de la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) y la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECyT) que tiene como objetivo principal promover la publicación en acceso abierto de los trabajos de investigación que se desarrollan en las distintas instituciones académicas españolas y facilitar su uso y visibilidad a la vez que proporciona herramientas para facilitar el desarrollo de contenidos en acceso abierto.

- **REDINED:** Red de bases de datos de información educativa: investigación, innovación, recursos y revistas de educación.

- **ERIC:** Proporciona acceso gratuito a más de 1,2 millones de referencias bibliográficas de artículos de revistas de educación y otras materias relacionadas.

- **EL DERECHO, TIRAN LO BLANCH, WESTLAW ARANZADI e INSIGNIS ARANZADI:** Bases de datos de información jurídica.

- **SPHERA PUBLICA:** Revista científica multidisciplinar de Ciencias de la Comunicación que se elabora desde el departamento de Ciencias de la Comunicación.

2. Aulas Todas las aulas están totalmente equipadas con equipos multimedia y audiovisuales, es decir, ordenador, cañón retroproyector, televisión, video/DVD, proyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescópica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red Wifi y acceso al campus virtual. Las medidas de las mismas son muy diversas, estando preparadas para su ocupación según el número por grupo y siempre cumpliendo la relación de 1,25 o 1,50 m²/estudiante, estando perfectamente iluminadas y dotadas con equipos de aire acondicionado para verano e invierno.

3. Edificio monumental Está formado por cuatro plantas, cuyo eje central es el claustro. En este edificio están ubicados los servicios administrativos y de Gobierno de la Universidad, destacando: Presidencia, Rectorado, Vicerrectorados, Secretaría General, Secretaría Central, Jefatura de Estudios, Salas de estudio de profesores, Servicios Informáticos, Salón de Actos con una capacidad de unas doscientas personas, Sala de Grado de defensa de tesis, Biblioteca, etc. Anexo al edificio y formando parte del monumento, destaca su majestuosa Iglesia de estilo barroco murciano con una capacidad para más de 1.000 personas. Además de como lugar de culto, también es utilizada como gran salón de actos de la Universidad para celebrar los actos oficiales de apertura de curso, conferencias, congresos, simposios, etc., estando perfectamente equipada con equipo de realización de televisión, videoconferencia y equipo multimedia. Asimismo, el campus cuenta con dos Cafeterías / Restaurantes, Servicio de Reprografía, Librería Merchandising, Gimnasio, Servicio de Actividades Deportivas y Botiquín.

4. Servicio de Orientación e Información Laboral Las prácticas externas de los alumnos se encuentran centralizadas en el Servicio de Orientación e Información Laboral (SOIL). Es un departamento creado por la Universidad cuyo fin es promover la realización de prácticas en empresas para los alumnos de los últimos cursos así como facilitar la inserción laboral y el desarrollo profesional de los alumnos de esta universidad.

7.1.6 Apoyo disponible para los doctorandos

Los equipos de investigación implicados en el programa cuentan con proyectos competitivos (europeos, nacionales o regionales) o contratos con empresas, tal y como se refleja en el punto 6.1. Por lo tanto, gran parte de la actividad investigadora de los doctorandos quedará cubierta por los presupuestos de estos proyectos. Además desde el Servicio de Investigación y Transferencia Tecnológica de la UCAM, se asesorará a los doctorandos para su concurrencia en convocatorias públicas y privadas que concedan ayudas a la actividad investigadora, como asistencia a congresos y estancias nacionales e internacionales. Por otra parte, la Universidad Católica San Antonio cuenta un Plan Propio de Apoyo a la Investigación en el que, de forma anual, se ejecutan numerosas convocatorias (proyectos de investigación, bolsas de asistencia a congresos, estancias en centros extranjeros, organización de seminarios de investigación) a las cuales pueden concurrir los investigadores del programa de doctorado y los doctorandos. Con esta medida, se pretende fomentar la investigación en nuestra institución, así como dotar de recursos a aquellos grupos que, por diferentes causas, no hayan obtenido financiación en convocatorias públicas o privadas y quieran desarrollar proyectos de interés. Cabe destacar la convocatoria de proyectos de investigación propia de la UCAM, donde se financian los proyectos de mayor calidad según la evaluación realizada por ANEP. Con estos proyectos se asegura que los grupos incluidos en el programa de doctorado dispongan de recursos suficientes para el correcto desarrollo de su actividad investigadora y, por tanto, de las tesis doctorales. Otras convocatorias de gran interés son las de asistencia a congresos y las de estancias investigadoras, puesto que se asegura una ayuda a todos aquellos alumnos de doctorado que no hayan obtenido financiación en programas externos. El porcentaje previsto de doctorandos que obtengan estas ayudas se estima en el 100%, ya que aquellos que no consigan una ayuda en convocatorias públicas podrán conseguirla en el programa propio de nuestra Universidad.

También es importante destacar en este apartado que los organismos públicos y privados de investigación con los que existe convenio y que se detallan en el punto 1.3, permitirán a los doctorandos disponer de todos sus recursos para desarrollar parte de su trabajo, si así es requerido para su formación.



Estás instituciones cuentan con personal altamente cualificado en las áreas de conocimiento del doctorado y cuentan con unas instalaciones e infraestructuras (ver fichas colaboradores apartado 1.3 otras colaboraciones) de I+D que ponen a disposición de los alumnos de este programa de doctorado.

Con el fin de potenciar la relación universidad-empresa, y contribuir a la mejora de la competitividad e internacionalización del tejido empresarial, la UCAM también ha puesto en marcha un programa propio de doctorados industriales. Con dicho programa, también pretendemos retener talento y posibilitar a los doctorandos el desarrollo de proyectos de I+D+i en la empresa.

La finalidad de las ayudas es la incorporación a la empresa de personas que realizarán proyectos de investigación estratégicos y, que se enmarcarán en alguna de las líneas de investigación de los Programas de Doctorado de la EIDUCAM, verificados según el Real Decreto 99/2011, con el fin de que la tesis doctoral derivada sea dirigida por alguno de los doctores pertenecientes a dichos Programas.

Al amparo de este Programa de Doctorados Industriales se producirá la contratación de un doctorando por parte de una empresa y la UCAM cofinanciará dicha contratación con el 50% del salario bruto del contratado, establecido en la Ley 14/2011, del 2 de Junio (BOE 2/6/2011) de Ciencia, Tecnología e Innovación. A su vez, la UCAM sufragará el 50% del coste del Programa de Doctorado de la EIDUCAM al doctorando. En ambos casos, las ayudas se concederán por un período máximo de 3 años. La lectura de la tesis conllevará la finalización de la ayuda.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Órgano, unidad o persona responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SIGCA): El Presidente de la Universidad, José Luis Mendoza Pérez.

Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo, analizar sus resultados y determinar las acciones oportunas para su mejora:

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad existen dos procedimientos que recogen estos mecanismos y procedimientos de seguimiento: PCA03 Revisión y mejora del SGIC y PCA02 Auditorías internas. Estos procesos se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

<http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/manual-de-procedimientos>

Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

En el siguiente enlace se encuentra disponible el procedimiento sobre los programas de movilidad:

<http://investigacion.ucam.edu/doctorado/movilidad>

Mecanismos para publicar información sobre el programa de doctorado, su desarrollo y resultados.

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad existe un procedimiento que recoge estos mecanismos: PCL11 Información Pública. Este proceso se encuentran disponible en el siguiente enlace: <http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/manual-de-procedimientos>

Mecanismos y procedimientos para asegurar la coordinación entre las universidades participantes en el caso de programas en los que participen más de una universidad:

En el siguiente enlace se encuentran disponibles esos mecanismos y procedimientos sobre los programas de movilidad: <http://investigacion.ucam.edu/doctorado/movilidad>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
50	20
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Justificación de los indicadores propuestos

La previsión de resultados se basa en los resultados obtenidos en los últimos seis años de funcionamiento del programa, debiéndose interpretar cada uno de los indicadores expuestos de acuerdo con las siguientes definiciones:

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.



Tasa de abandono: Relación porcentual entre número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y no se han matriculado ni en ese año académico ni el anterior.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

- Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad existe un procedimiento que recoge este seguimiento, PCL12 Inserción laboral y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/manual-de-procedimientos>.

Asimismo el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales contará con procedimientos específicos basados en la comunicación periódica con los doctores egresados, para la cual, una vez tramitado el título de doctor, se les solicitará permiso para utilizar sus datos personales de contacto para su seguimiento. Se destacará la importancia de contar con una dirección de e-mail actualizada, y en lo posible independiente del trabajo que estén desarrollando en cada momento, así como un teléfono de contacto directo.

Los procedimientos específicos para el seguimiento serán:

1.- Elaboración de un listado anual de egresados que recogerá:

- Nombre del egresado
- Título, director/es de y resumen de la tesis doctoral
- Nota y menciones obtenidas
- Breve curriculum Vitae

Este listado será enviado a una lista de distribución de posibles empleadores del ámbito de las Ciencias Sociales. Esta lista será revisada y actualizada anualmente, incluyendo empresas del sector de alimentación y nutrición, clínicas privadas, hospitales, universidades, centros privados de investigación, organismos públicos de investigación, etc.

2.- Creación de una red profesional de contacto en LinkedIn

Esta red permitirá la comunicación entre doctores egresados, doctorandos, tutores y directores del programa con el objetivo de discutir temas relacionados con las investigaciones llevadas a cabo y fomentar la difusión de publicaciones científicas y el intercambio de referencias.

3.- Elaboración de un boletín anual de información que será enviado vía e-mail a los doctores egresados.

Este boletín constará de dos partes fundamentales:

a) Recogida de información: En esta parte se pedirá a cada egresado que actualice sus datos referentes a:

- e-mail y teléfono de contacto
- Situación laboral, organismo y puesto desempeñado
- Líneas de investigación actuales, si las tuviere, e intereses futuros.
- Breve curriculum actualizado



Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados.

En el Sistema de Garantía Interna de Calidad existe un procedimiento que recoge este seguimiento, PCL12 Inserción laboral y se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad/manual-de-procedimientos>.

Asimismo el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales contará con procedimientos específicos basados en la comunicación periódica con los doctores egresados, para la cual, una vez tramitado el título de doctor, se les solicitará permiso para utilizar sus datos personales de contacto para su seguimiento. Se destacará la importancia de contar con una dirección de e-mail actualizada, y en lo posible independiente del trabajo que estén desarrollando en cada momento, así como un teléfono de contacto directo.

Los procedimientos específicos para el seguimiento serán:

1.- Elaboración de un listado anual de egresados que recogerá:

- Nombre del egresado
- Título, director/es de y resumen de la tesis doctoral
- Nota y menciones obtenidas
- Breve curriculum Vitae

Este listado será enviado a una lista de distribución de posibles empleadores del ámbito de las Ciencias Sociales. Esta lista será revisada y actualizada anualmente, incluyendo empresas de diversos sectores, universidades, centros privados de investigación, organismos públicos de investigación, etc.

2.- Creación de una red profesional de contacto en LinkedIn

Esta red permitirá la comunicación entre doctores egresados, doctorandos, tutores y directores del programa con el objetivo de discutir temas relacionados con las investigaciones llevadas a cabo y fomentar la difusión de publicaciones científicas y el intercambio de referencias.

3.- Elaboración de un boletín anual de información que será enviado vía e-mail a los doctores egresados.

Este boletín constará de dos partes fundamentales:

a) Recogida de información:

En esta parte se pedirá a cada egresado que actualice sus datos referentes a:

- e-mail y teléfono de contacto
- Situación laboral, organismo y puesto desempeñado
- Líneas de investigación actuales, si las tuviere, e intereses futuros.
- Breve curriculum actualizado

b) Difusión de la información:

En esta parte se harán llegar al egresado los enlaces actualizados relacionados con los siguientes temas de interés:

- Programas de acreditación de la ANECA.
- Figuras de profesor contratado doctor, profesora ayudante doctor, profesor colaborador y profesor de Universidad privada: <http://www.aneca.es/Programas/PEP>.
- Figuras de Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad: <http://www.aneca.es/Programas/ACADEMIA>
- Convocatorias relacionadas con la investigación, incluidas becas Posdoctorales del Universidad Católica San Antonio de Murcia: <http://www.ucam.edu/investigacion/presentacion/investigacion/apoyo-a-la-investigacion>
- Ofertas de empleo de la Universidad Católica San Antonio de Murcia incluidos concursos públicos a plazas de Profesor Ayudante Doctor, Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad: <http://candidatos.ucam.edu/>
- Programas de inserción y movilidad de doctores en países extranjeros:
- Convocatorias de becas y contratos postdoctorales financiados por fundaciones privadas e instituciones sin ánimo de lucro: Human frontier science program: <http://www.hfsp.org/funding/postdoctoral-fellowships/guidelines>
- Acceso a los principales buscadores internacionales de empleo para Doctores:



- <http://becas.universia.es/es/index.jsp>
 - <http://www.academics.com>
 - <http://www.postdocjobs.com>,
 - <http://www.findapostdoc.com/>
 - <http://www.jobs.ac.uk/categories/postdoc-jobs/>
- Enlace a las principales asociaciones de Doctores de diferentes países (en castellano o en inglés):
- España: http://www.precarios.org/tiki-view_forum.php?forumId=106
 - Alemania, Austria y Suiza: <http://www.academics.com>
 - Reino Unido: <http://www.raeng.org.uk/research/researcher/postdoc>
 - Estados Unidos: <http://www.nationalpostdoc.org>

La Comisión Académica del Programa, junto con el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, serán los responsables del análisis de los datos recogidos a partir del contacto directo con los egresados. Este análisis se realizará desde el punto de vista de la adecuación del programa a la inserción laboral y se traducirá en propuestas para la mejora continua del mismo, desde el diseño de objetivos adecuados a la formación de doctores demandada por los distintos centros de trabajo, hasta la selección de nuevas líneas de investigación orientadas a la consecución de esos objetivos, pasando por la adecuación de los recursos humanos y materiales asignados.

Los datos disponibles, las conclusiones de su análisis y las propuestas de mejora, se harán públicas como evidencia de los resultados obtenidos y la calidad de la oferta formativa del programa de doctorado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	55
TASA	VALOR %
Tasa de abandono	20
Tasa de graduación	50

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

CONCEPTOS	TOTALES
MATRICULA	
Total Alumnos Matriculados	78
Total Alumnos Matriculados extranjeros	31
Total Alumnos Matriculados provinientes UCAM	30
Total Alumnos Matriculados no provinientes UCAM	48
TESIS	
Tesis Leidas	7
Nuevas Inscripciones de Tesis	78
Total Tesis en desarrollo	74
Tesis Director interno UCAM	16



Tesis Codirigidas UCAM (2 doctores UCAM)	18	
Tesis Codirigidas con entidades externas (doctor ajeno UCAM)	9	
Tesis Codirección extranjero	31	
Total Tesis Codirigidas	58	
DIRECTORES TESIS		
Total Directores	133	
Total Directores UCAM	92	
Total Directores entidades externas	9	
Total Directores participantes extranjeros	31	
VALORES RELATIVOS EN CODIRECCIONES		
Indice Tesis por director = Tesis en dirección/Directores participantes	1,80	
Indice Tesis Codirigidas= Nuevas inscripciones tesis/Tesis codirigidas	74,36%	
Indice Tesis Codirigidas de entidad externa= Tesis codirigidas/Tesis codirigidas entidad externa	68,97%	
Indice Tesis Codirigidas con codirector extranjero= Tesis codirigidas con codirector otras entidades/Tesis codirigidas Univ.extranjera	53,45%	
TASA DE ÉXITO EN LECTURA DE TESIS Y PERMANENCIA		
Rendimiento tesis= Leídas / matriculados	8,97%	
Duración media del doctorado en programa	2,5 años	
SEGUIMIENTO DE EGRESADOS		
Inserción Laboral de egresados del programa	75%	
Doctores egresados en puestos docentes e investigadores en Universidades	6	
Doctores egresados contratados en empresas relacionadas con la I+D+I	1	



Justificación de los datos aportados. Previsión de los resultados del programa en los próximos 6 años.

Los indicadores y resultados generales que se presentan en este capítulo surgen de los existentes en el Vicerrectorado de Investigación, área de Doctorado.

A juicio de la Comisión que redacta esta memoria, estos indicadores no resultan completamente concluyentes ya que los doctorados en el área de Ciencias Sociales según RD 1393/2007 (que son los contemplados en esta memoria, porque dan origen al doctorado en Ciencias Sociales que aquí se propone) han convivido con los del RD 778/1998.

No resultaría fácil (y no resultaría demasiado útil) acometer una captura de datos sobre resultados integrales de las dos modalidades de doctorado en los últimos 5 años, pero lo cierto es que la formación de doctores en Ciencias Sociales se ha producido por esas dos vías de forma paralela.

Por otra parte, algunos doctorandos han solicitado cambio de plan, lo que hace más difícil el seguimiento de la permanencia y de las tasas de éxito o de abandono. En cualquier caso, y hasta donde ha resultado factible, los datos de los doctorandos pertenecientes a programas según RD 1393/2007, se han capturado, se han analizado y resumido con el rigor que el asunto requiere.

En base a las capacidades actuales de los Grupos de Investigación involucrados en este Programa de Doctorado y en función de las tasas de éxito de los programas Nacionales e Internacionales, así como del Plan Propio de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, para la incorporación de investigadores mediante este tipo de contratos, podemos estimar que, al menos un 20% de los estudiantes doctorados en el Programa conseguirán contratos postdoctorales.

Por otra parte, a pesar de la situación socioeconómica actual, y teniendo en cuenta la tasa de empleabilidad de los programas de doctorado actuales y la gran demanda existente de formación doctoral en éste área, la previsión que hacemos de la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis es del 75%. Es importante destacar que la mayoría de los alumnos que inician en nuestra Universidad un programa de doctorado en esta área, tienen un perfil laboral activo, por lo que su objetivo principal no es la inserción laboral, sino mejorar en su categoría profesional.

Para disponer de información contrastada de estos aspectos, así como de los estudios posdoctorales que pudieran haber realizado, se hará un seguimiento individualizado de cada egresado durante, al menos los cinco años siguientes a la finalización de la tesis doctoral.

La Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (EIDUCAM), que da soporte a todos los programas de doctorado de esta universidad, planificará este seguimiento y, en todo caso, mantendrá actualizado, anualmente, un archivo con la información de los doctorandos de cada Programa. Este archivo contendrá información sobre la satisfacción con el programa realizado, la consecución de contratos u otro tipo de ayudas, los estudios posdoctorales que hubieran cursado, las publicaciones más destacadas y la situación laboral de cada egresado, así como cualquier otra información que se considere relevante.

Para este fin se solicitará a los egresados sus datos de contacto para mantener actualizada la información. La Escuela Internacional de Doctorado extraerá las conclusiones oportunas y emprenderá las acciones de mejora que considere convenientes.

Además, y con el fin de favorecer una adecuada inserción laboral de los egresados del programa, se ha creado una comisión de trabajo conjunta entre la Escuela Internacional de Doctorado y el Servicio de Orientación Laboral de nuestra Universidad. En ella se trabajará con el objeto de establecer un procedimiento de actuación en relación con los servicios de orientación laboral y seguimiento de la inserción laboral de los egresados de los Programas de Doctorado de la UCAM.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22959961G	Gonzalo	Wandosell	Fernández de Bobadilla
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de los Jerónimos, s/nº	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	618894897	968277981	Coordinador
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO



22959961G	José Luis	Mendoza	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de los Jerónimos, s/nº	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278803	968278715	PRESIDENTE
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22959961G	Gonzalo	Wandosell	Fernández de Bobadilla
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Campus de los Jerónimos, s/nº	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
gwandosell@ucam.edu	618894897	968277981	Vicedecano de ADE



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios Programa de Doctorado Ciencias Sociales.pdf

HASH SHA1 :1C2BD33BACA404EA6C54801868B85FED9F9F8571

Código CSV :190610546147353430545365

Convenios Programa de Doctorado Ciencias Sociales.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Informe alegaciones con Tablas punto 6.pdf

HASH SHA1 :32A2A1E06CD9E5EF89E05284F409F7CEAF72EE15

Código CSV :411717486340108324353836

Informe alegaciones con Tablas punto 6.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf

HASH SHA1 :F915D5507EC48D90204D011C118E318059E1CD0E

Código CSV :117873079547124841235559

REPRESENTANTE LEGAL 14-04-11.pdf



